

ACTA NÚMERO 1,293
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO" UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL ALTERNO; SIENDO LAS **15:00 (QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,293 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICA MUNICIPAL REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.	REGIDOR
L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SOLICITA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA EN ESPECÍFICO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL **SEXTO** PUNTO QUE DICE: "Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR PROCEDER CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN MENCIÓN." **PARA DECIR:** "...Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN MENCIÓN." -----

EN EL MISMO SENTIDO, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA EN ESPECIFICO EL SEGUNDO PÁRRAFO DENTRO DEL **SÉPTIMO PUNTO**, DONDE DICE: "... Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR PROCEDER CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN MENCIÓN." **PARA DECIR:** "...Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO



MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN MENCIÓN." -----

DE IGUAL FORMA, OMITIR DE LA ORDEN DEL DÍA, EL NUMERAL 09), DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- QUE DICE: "09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LONCHERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA DEL RIO NO. 100, FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO DEL RIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ VILLALPANDO JUAN LIZANDRO. NO. EXP. 11427." RECORRIÉNDOSE LOS NUMERALES. -----

ASÍ MISMO; POR OBSERVACIÓN DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, COMENTA QUE TAMBIÉN SERÍA MODIFICAR EL NUMERAL 23) DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO PARA ASENTAR QUE ES UNA RENOVACIÓN Y NO UN PERMISO NUEVO. MISMO QUE A LA LETRA DICE: "23.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 405, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA HERNÁNDEZ JUAN MIGUEL NO. EXP. 10209." **PARA QUEDAR "23.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 405, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA HERNÁNDEZ JUAN MIGUEL NO. EXP. 10209". -----

CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORES Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,291 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. NÚMERO 1,292 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DEL "CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA" LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN MENCIÓN.
VII	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 72 SEGUNDA PARTE DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2001). Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL COMITE EN MENCIÓN.
VIII	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/270/2022 Y TM/PPTO/271/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: 1).- LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. 2).- DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON

	LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
IX	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. 3475/DGSCTYV/2022; DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL "COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V." EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p>
X	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS: DRFC/922-OF/2022; DRFC/923-OF/2022; DRFC/924-OF/2022 Y DRFC/925-OF/2022; DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 5, 6, 12, 13, 18, 20, 26, Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</p> <p>2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022.</p> <p>3.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LA PRIVADA ORNELAS NO. 303 DE LA COMUNIDAD DEL JARALILLO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 10, 11, Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.</p> <p>4.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE PEDRO PADILLA NO. 228-A DE LA COMUNIDAD DEL NACIMIENTO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 24 Y 25 DE DICIEMBRE DEL 2022.</p>
XI	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS NÚMERO: JCO/297/2022 Y JCO/298/2022, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ASUNTO SIGUIENTE:</p> <p>1.- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA "PROLONGACIÓN DE LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LOS CC. VICENTE FRAUSTO CHAGOLLA, JOSÉ ALEJANDRO FRAUSTO CHAGOLLA, LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA Y GERARDO FRAUSTO CHAGOYA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014, DONDE SE LES AFECTA LA FRACCIÓN 6 DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 620 ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PROPIEDAD DE LOS MENCIONADOS CON UNA SUPERFICIE DE 435.45M², Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</p> <p>AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE OESTE A NOROESTE CON 40.09 MTS; Y EN LA MISMA DIRECCIÓN CON 39.84 MTS Y LINDA CON VICENTE FRAUSTO CHAGOLLA. AL SUR: EN CINCO TRAMOS DE OESTE A NOROESTE CON 0.12 MTS; EN LA MISMA DIRECCIÓN CON 16.77 MTS; 16.89 MTS; 23.10 MTS; Y 23.10 MTS; Y LINDA CON PASCUAL HILDEBRANDO ACEVES LIÑÁN. AL ORIENTE: CON 5.62 MTS; Y LINDA CON CALLE JOSÉ VASCONCELOS. AL PONIENTE: CON 5.18 MTS; Y LINDA CON CALLE FEDERICO MEDRANO.</p> <p>LO ANTERIOR SOLICITADO PARA QUE EL MISMO PUEDA SER REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>2.- LA RATIFICACIÓN DE SIETE CONVENIOS DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO SIGUIENTES:</p> <p>1. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/017-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. JUAN CARLOS FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:</p> <p><u>SUPERFICIE 604.726 MTS.</u></p> <p>AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 66.83, 3.62 M, 5.13 M Y LINDA CON FLORES MEZA JUAN CARLOS. AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE DE 6.42 M, 2.93 M, 66.26 M, Y LINDA CON FLORES MEZA JUAN CARLOS. AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.21 M, Y LINDA CON FLORES MEZA PEDRO (CAMINO DE</p>

AFECTACIÓN).

AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.01 M, Y LINDA CON FLORES MEZA BLAS JR (CAMINO DE AFECTACIÓN).

2. **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/018-2022**, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. CESAR FLORES MEZA**, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

SUPERFICIE 387.364 MTS.

AL NORTE: LÍNEA EN DOS TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE DE 27.92 M, 20.43 M, Y LINDA CON FLORES MEZA CESAR.

AL SUR: LÍNEA EN DOS TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE DE 28.90 M, 19.59 M, Y LINDA CON FLORES MEZA CESAR.

AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.15 M Y LINDA CON FLORES MEZA OSCAR (CAMINO DE AFECTACIÓN).

AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.00 M Y LINDA CON FLORES MEZA PEDRO (CAMINO DE AFECTACIÓN).

3. **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/019-2022**, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. OSCAR FLORES MEZA**, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

SUPERFICIE 566.735 MTS.

AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 15.25 M, 6.13 M, 2.17 M, 1.20 M, 2.18 M, 37.23 M, 6.85 M, Y LINDA CON FLORES MEZA OSCAR.

AL SUR: LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE DE 4.22 M, 37.04 M, 2.56 M, 2.46 M, 1.92 M, 2.91 M, 7.00 M, 12.56 M, Y LINDA CON FLORES MEZA OSCAR.

AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.38 M, Y LINDA CON FLORES MEZA DAVID (CAMINO DE AFECTACIÓN).

AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.59 M, Y LINDA CON FLORES MEZA CESAR (CAMINO DE AFECTACIÓN).

4. **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/020-2022**, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. PEDRO FLORES MEZA**, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

SUPERFICIE 653.528 MTS.

AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 2.40 M, 5.18 M, 5.22 M, 14.20 M, 4.09 M, 1.25 M, 0.65 M, 1.46 M, 3.42 M, 3.45 M, 40.37 M, Y LINDA CON FLORES MEZA PEDRO.

AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE DE 40.46 M, 3.00 M, 3.68 M, 3.57 M, 2.78 M, 2.36 M, 5.17 M, 14.04 M, 3.35 M, 3.26 M, Y LINDA CON FLORES MEZA PEDRO.

AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.00 M, Y LINDA CON FLORES MEZA CESAR (CAMINO DE AFECTACIÓN).

AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.23 M, Y LINDA CON FLORES MEZA JUAN CARLOS (CAMINO DE AFECTACIÓN).

5. **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/021-2022**, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. BLAS JR FLORES MEZA**, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

SUPERFICIE 615.500 MTS.

AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA EN DOS TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE DE 44.75 M, 32.19 M, Y LINDA CON FLORES MEZA BLAS JR.

AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA EN DOS TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE DE 45.19 M, 31.75 M, Y LINDA CON FLORES MEZA BLAS JR.

AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.01 M, Y LINDA CON FLORES MEZA JUAN CARLOS (CAMINO DE AFECTACIÓN).

AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.01 M, Y LINDA CON FLORES GAMIÑO MA. CLARA (CAMINO DE AFECTACIÓN).



	<p>6. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/022-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:</p> <p><u>SUPERFICIE 643.866 MTS.</u></p> <p>AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 18.45 M, 2.03 M, 1.69 M, 44.68 M, 1.27 M, 1.18 M, 0.93 M, 10.19 M Y LINDA CON FLORES MEZA DAVID. AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE DE 13.69 M, 44.84 M, 0.91 M, 0.74 M, 20.36 M Y LINDA CON FLORES MEZA DAVID. AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.65 M, Y LINDA CON VELÁZQUEZ TOSTADO CESAR (CAMINO DE AFECTACIÓN). AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.38 M, Y LINDA CON FLORES MEZA OSCAR (CAMINO DE AFECTACIÓN).</p> <p>7. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/047-2021, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. MA. CLARA FLORES GAMIÑO, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:</p> <p><u>SUPERFICIE 1,797.129 MTS.</u></p> <p>AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 2.04 M, 1.87 M, 2.21 M, 7.39 M, 2.51 M, 11.86 M, 15.84 M, 0.86 M, 14.41 M, 2.06 M, 16.57 M, 8.42 M, 11.68 M, 21.18 M, 1.80 M, 60.62 M, 41.82 M, Y LINDA CON FLORES GAMIÑO MA. CLARA. AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE DE 42.11 M, 60.12 M, 1.10 M, 20.89 M, 11.81 M, 1.07 M, 1.34 M, 10.15 M, 17.69 M, 1.23 M, 1.24 M, 14.26 M, 1.94 M, 1.92 M, 16.72 M, 10.98 M, 0.63 M, 6.09 M, 0.82 M, 2.00 M Y LINDA CON FLORES GAMIÑO MA. CLARA. AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.01 M, Y LINDA CON FLORES MEZA BLAS JR (CAMINO DE AFECTACIÓN). AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.03 M, Y LINDA CON FLORES GAMIÑO NATALIA (CAMINO DE AFECTACIÓN).</p> <p>LO ANTERIOR SE SOLICITA PARA QUE LOS MISMOS PUEDAN SER REGISTRADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO.</p>
<p>XII</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/2602/2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 110 NTE LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ VALERIO ALBERTA. NO. EXP. 8990.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 625 A, COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VÁZQUEZ SANTOS YESICA. NO. EXP. 9909.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN ESPUMA DE LÁTEX, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 313, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MIGRANTEX INTERNACIONAL S. A. DE C. V. NO. EXP. 10157.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS FAMILIARES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ESMERALDA NO.2009, COLONIA EL REFUJIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE. NO. EXP. 10388.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 348, BARRIO DE SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GONZÁLEZ ERNESTO. NO. EXP. 10666.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CERVIN JOSÉ APOLINAR. NO. EXP. 11594.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 429, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ VILLAPANDO JUAN ANTONIO. NO. EXP. 11109.</p>



08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **NAVE INDUSTRIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE LUIS ROCHA NO. 518 A, COLONIA SAN ANTONIO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CASAS LAGUNA JOSÉ ENRIQUE. NO. EXP. 11299.**

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CAMPECHE NO. 526, COLONIA MIGUEL HIDALGO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ MONTES JOSÉ OCTAVIANO. NO. EXP. 11456.**

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN LUÍS POTOSÍ NO. 109, COLONIA EL LLANO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ DÍAZ GREGORIO. NO. EXP. 11549.**

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR)**, EN EL PREDIO UBICADO EN **CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 312, BARRIO DE SAN ANTONIO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ORIGEL MURILLO JUAN ANTONIO. NO. EXP. 11489.**

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN ANTONIO NO. 1116, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ACOSTA NAVARRO JOSEFINA. NO. EXP. 11606.**

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 114 LOCAL 1, ZONA CENTRO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CABRERA GODÍNEZ MARIALINA. NO. EXP. 11672.**

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 521 LOCAL 1, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LÓPEZ OLIVA JUAN GABRIEL. NO. EXP. 11684.**

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CAMIÑO A TRES VILLAS NO. 200, COMUNIDAD LA GLORIA** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. AGUILAR PADILLA JUAN. NO. EXP. 10625.**

16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LA MURALLA DEL CADILLAL – EL GUAJE NO. 600, COMUNIDAD LA RESERVA** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRITURADOS GARPRES S. A. DE C. V. NO. EXP. 10630.**

17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCION NO. 808 LOCAL 02, COLONIA CUAUHTÉMOC** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALAN JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ NO. EXP. 11777.**

18.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **RAFAEL CORRALES AYALA NO. 808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CASTRO GRANADO JOSE RODRIGO. NO. EXP. 11821.**

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 13, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRITURADOS SAN CRISTÓBAL S. P. R. DE R. L. NO. EXP. 10992.**

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1336, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SANTIAGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA. NO. EXP. 11163.**

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ANEXO NAVIDEÑO (JUGUETERÍA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11871.**

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE CALZADO** DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 405, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SALDAÑA HERNANDEZ JUAN MIGUEL NO. EXP. 10209.**

23.- LA SOLICITUD DE LA **C. LIÑÁN MARTÍNEZ IGNACIO**, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 453 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 52,192.880 M2, (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 341.430 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 451, PARCELA 420.



	<p>AL SURESTE: 416.880 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON RIO TURBIO, PARCELA 454, PARCELA 455. AL SUROESTE: 107.490 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA. AL NOROESTE: 261.550 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA, PARCELA 452 TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001006803 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 18'796,913.00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M/N).</p> <p>24.- LA SOLICITUD DE LA C. HERNÁNDEZ MUÑOZ JOSÉ, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 300 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,237.080 M2, (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 92.090 MTS CON PARCELA 301. AL SURESTE: 23.390 MTS CON BRECHA. AL SUROESTE: 92.480 MTS CON BRECHA. AL NOROESTE: 25.110 MTS CON BRECHA. TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001000482 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 8'328,804.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M/N).</p> <p>25.- LA SOLICITUD DE LA C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ MA. ANGÉLICA, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 418 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 35,067.38 M2, (TREINTA Y CINCO MIL, SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 269.37 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA, PARCELA 417, BRECHA. AL SURESTE: 174.07 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON RIO TURBIO. AL SUROESTE: 170.85 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 420, PARCELA 419. AL NOROESTE: 196.24 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 416. TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020232 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 22'739,685.00 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M/N).</p> <p>26.- LA SOLICITUD DE LA C. GÓMEZ LANDÍN JOSÉ ANTONIO, CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 344 Z-1 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,289.58 M2, (MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.18 MTS CON PARCELA 341. AL ESTE: 49.71 MTS CON PARCELA 343. AL SUR: 26.33 MTS CON BRECHA. AL OESTE: 50.49 MTS CON BRECHA. TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000021927 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO BANCARIO (BANORTE) \$ 348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M/N).</p> <p>27.- LA SOLICITUD DE LA C. EULOGIO VALADEZ LÓPEZ, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 53 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 5,504.88 M2, (CINCO MIL, QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.18 MTS CON PARCELA 341. AL ESTE: 49.71 MTS CON PARCELA 343. AL SUR: 26.33 MTS CON BRECHA. AL OESTE: 50.49 MTS CON BRECHA. TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001002096 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 11'810,205.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M/N).</p> <p>28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 102 SUR, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. QUE SOLICITA LA C. MA. REYNA DE LA PAZ VENEGAS LÓPEZ. NO. EXP. 11960.</p>																								
<p>XIII</p>	<p>DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. <i>DSYH/653/2022 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2022 QUE HACE LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, LAS QUINCE ACCIONES SIGUIENTES:</i></p> <table border="1" data-bbox="316 2244 1372 2486"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Programa</th> <th>UR</th> <th>Partida</th> <th>Colonia o Comunidad</th> <th>Acción</th> <th>Solicita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-</td> <td>E0014</td> <td>31111-2001</td> <td>4411</td> <td>EL JUNCO</td> <td>MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA SALUD</td> <td>3 LATAS DE PINTURA DE 19 LTS 2 RODILLOS 2 BROCHAS</td> <td>\$6,250.00</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> <td>E0014</td> <td>31111-2001</td> <td>4411</td> <td>COLONIA CUAUHTÉMOC</td> <td>EQUIPO DE SEGURIDAD PARA JARDÍN DE NIÑOS VICENTE</td> <td>EQUIPO DE VIGILANCIA DE 8 CÁMARAS</td> <td>\$14,993.16</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Programa	UR	Partida	Colonia o Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad	1.-	E0014	31111-2001	4411	EL JUNCO	MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA SALUD	3 LATAS DE PINTURA DE 19 LTS 2 RODILLOS 2 BROCHAS	\$6,250.00	2.-	E0014	31111-2001	4411	COLONIA CUAUHTÉMOC	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA JARDÍN DE NIÑOS VICENTE	EQUIPO DE VIGILANCIA DE 8 CÁMARAS	\$14,993.16
No.	Programa	UR	Partida	Colonia o Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad																		
1.-	E0014	31111-2001	4411	EL JUNCO	MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA SALUD	3 LATAS DE PINTURA DE 19 LTS 2 RODILLOS 2 BROCHAS	\$6,250.00																		
2.-	E0014	31111-2001	4411	COLONIA CUAUHTÉMOC	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA JARDÍN DE NIÑOS VICENTE	EQUIPO DE VIGILANCIA DE 8 CÁMARAS	\$14,993.16																		



						GONZÁLEZ DEL CASTILLO		
3.-	E0014	31111-2001	4411	BARRIO DE GUADALUPE	APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL JARDÍN Y KIOSCO	7 LATAS DE PINTURA DE 19 LTS *4 RODILLOS *4 BROCHAS *1 BIDON DE THINER		\$14,875.00
4.-	E0014	31111-2001	4411	EL GORRIÓN	APOYO CON UNIFORMES DE BEISBOL	20 UNIFORMES		\$19,720.00
5.-	E0014	31111-2001	4411	EL DESAGÜE	APOYO PARA BARANDAL DEL CENTRO COMUNITARIO	3 Tramos cuadrados 11/2X11/2 3 Tramos de pasamanos 60 piñas 180 nudos 1/2 10 cuadrados solidos 1/2 60 "S" 1 PTR 3X2 20 Tramos de caramelos		\$19,950.00
6.-	E0014	31111-2001	4411	PEÑUELAS	APOYO CON ACCESORIOS PARA 12 BAÑOS DE LA ESCUELA JOSÉ MARIA MORELOS	TAZA PARA WC TANQUE Y ACCESORIOS DE TAZA LAVABO TUBOS DE INSTALACION		\$23,990.21
7.-	E0014	31111-2001	4411	EL REFUGIO	PINTURA PARA LA ESCUELA PRIMARIA FERMAMDO LIZARDI	10 LATAS DE PINTURA 4 RODILLOS 4 BROCHAS		\$13,900.00
8.-	E0014	31111-2001	4411	EL JUNCO	PINTURA PARA SALONES TELESECUNDARIA 913 MOISES SAENZ	4 LATAS DE 19 LTS 2 RODILLOS 2 BROCHAS		\$7,445.00
9.-	E0014	31111-2001	4411	LAS FUENTES	MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO COMUNITARIO	50 BULTOS DE CEMENTO		\$10,680.00
10.-	E0014	31111-2001	4411	COLONIA SANTA RITA	APOYO PARA PINTAR AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA	6 LATAS DE 19 LTS 4 RODILLOS 4 BROCHAS		\$10,955.00
11.-	E0014	31111-2001	4411	LUZ DEL VARAL	APOYO CON POLVILLO PARA REVESTIMIENTO DE EMPEDRADO	15 VIAJES		\$14,216.55
12.-	E0014	31111-2001	4411	EL TEJOCOTE	APOYO PARA LA ELABORACION DE UN MURAL	18 LTS DE PINTURA 4 BROCHAS		\$2,180.00
13.-	E0014	31111-2001	4411	JARDINES DE SAN MIGUEL	APOYO PARA CASETA DE VIGILANCIA	1 JUEGO DE BAÑO TINACO		\$5,000.00
14.-	E0014	31111-2001	4411	LA GLORIA	APOYO CON PINTURA PARA LOS SALONES DE LA TELESECUNDARIA "GUILLEMRO GÓNZALEZ CAMARENA	6 LATAS DE 19 LITROS 4 BROCHAS Y 4 RODILLOS		\$10,955.00
15.-	E0014	31111-2001	4411	COLONIA CAPELLANIA	MATERIAL PARA EL CURSO "ELABORACION DE PIÑATAS"	PAPEL CREPE RESISTOL CINTA ADHESIVA SILICON FOMY RAFIA CUTTER PISTOLA SILICON TIJERAS REPUESTO CUTTER		\$3880.60
XIV	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I INCISO C); Y 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA DESIGNAR DE MANERA ANUAL LAS COMISIONES MUNICIPALES A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.							
XV	ASUNTOS GENERALES.							
XVI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.							

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: -----

ACTA NÚMERO 1,291 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. -----

ACTA NÚMERO 1,292 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. -----

EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. **PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LAS ACTAS REFERIDAS, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SUS CONTENIDOS. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, COMENTA QUE EN EL APARTADO DEL DECIMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, DEL ACTA NÚMERO 1,291 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022; HACE LA ACLARACIÓN QUE NO SE ASENTÓ COMO FUE EXPUESTA LA CONTESTACIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; TODA VEZ QUE EN EL ACTA REFERIDA SE ASENTÓ QUE EL CAMBIO DE VIALIDAD DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN LO FUE POR MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS OBRAS, SIENDO LO CORRECTO A LA PREGUNTA EN RELACIÓN, SI EXISTE ALGÚN ESTUDIO QUE FUNDAMENTARÁ EL CAMBIO DEL SENTIDO DE LA CALLE EN MENCIÓN, A LO QUE EL SECRETARIO RESPONDE QUE EL ESTUDIO LO DEBE DE TENER LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, CARECE DE LA INFORMACIÓN, PERO SI ES SU DESEO SE MANDARÁ SOLICITAR AL DIRECTOR DEL ÁREA PARA CONOCIMIENTO DEL MISMO, CONTINUANDO CON EL COMENTARIO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA TAMBIÉN SE AGREGUE AL MISMO COMENTARIO "QUE NO SE TOMO EN CUENTA PARA EL CAMBIO DE VIALIDAD QUE VENÍA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y QUE AL CAMBIAR EL SENTIDO A LA CALLE SE IBA A PROVOCAR MAYOR CONFLICTO VIAL POR LO QUE SE DEBIÓ DE PREVER Y TENER ANTES EL ESTUDIO VIAL".- A LO QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPONDE QUE DE REALIZARSE LAS OBRAS SE TENDRÁ QUE REPLANTEAR TEMPORALMENTE EL SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN DE LAS CALLES EN TANTO SE CONCLUYAN LOS PROCESOS DE OBRA INDEPENDIEMENTE DEL ESTUDIO VIAL. ----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PIDE QUE SE quite que se exenta de la votación por haber faltado, PUESTO QUE SI TIENE ASISTENCIA EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,288 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE SOLO FALTÓ POR CAUSAS JUSTIFICADAS A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS NÚMERO 1,289 Y 1,290 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE PIDE QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN PERTINENTE. -----

HACIENDO DEL CONOCIMIENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE HARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. -----

SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,291 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. -----

SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,292 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA**, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR



REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

1.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 157** EXP. ELD 272/LXV-I Y ELD 303/LXV-I DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA Y SUSANA BERMÚDEZ CANO, RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE *DOS INICIATIVAS FORMULADAS POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.* -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN PASEO DEL CONGRESO NÚMERO 60, COLONIA MARFIL, CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 157 HIZO LLEGAR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 158** DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DEL **ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO DE LA INICIATIVA** SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **A EFECTO DE ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO (EXPEDIENTE 206D/LXV-I).** -----

DICHA INICIATIVA PUEDE SER DESCARGADA DE LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO SIGUIENDO LA RUTA SIGUIENTE: -----

<https://siad.congresogto.gob.mx/oficialiapartes/DocsRecepcion/HOLXV18221.pdf> -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO A MÁS TARDAR EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, ÚNICAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR AL CONGRESO DEL ESTADO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EXPONE QUE SU COMENTARIO VA EN EL SENTIDO DE QUE COMO AYUNTAMIENTO SE PUEDA ADHERIR Y APOYAR DICHA INICIATIVA, PUESTO QUE YA SE HAN LLEVADO

ACCIONES EN BENEFICIO Y QUE SUMAN A LA PREVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS CON RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE. -----

AL RESPECTO, SOMETIDAS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ADHERIRSE A LA PROPUESTA DEL DECRETO DE LAS INICIATIVAS REFERIDAS LÍNEAS ARRIBA, QUE VÍA OFICIO CIRCULAR NÚMERO 158, HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 159** DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO (EXPEDIENTE 194/LXV-I).** -----

DICHA INICIATIVA PUEDE SER DESCARGADA DE LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO SIGUIENDO LA RUTA SIGUIENTE: -----

<https://siad.congresogto.gob.mx/oficialiapartes/DocsRecepcion/HO-LXV17271.pdf> . -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO A MÁS TARDAR EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. EN ESPECIFICO SE PUEDE INSERTAR LOS COMENTARIOS EN POSITIVO COMO AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE EL SISTEMA OPERADOR EN MESAS DE TRABAJO LES HIZO SABER CON RESPECTO AL TEMA DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO DE LA INDEXACIÓN PARA PROYECTOS HIDRÁULICOS; CON ESTA INICIATIVA SE BENEFICIARÍA COMO MUNICIPIO EL PODER APOYAR DICHA INICIATIVA, POR LO QUE PIDE SE ENVIÉ DICHA INICIATIVA AL SAPAF PARA QUE SE SUME EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO DEL REFERIDO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA.- -----

AL RESPECTO, SOMETIDAS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ADHERIRSE A LA PROPUESTA DE DECRETO DE LAS INICIATIVAS REFERIDAS LÍNEAS ARRIBA, QUE VÍA OFICIO CIRCULAR NÚMERO 159, HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. INSERTANDO LOS COMENTARIOS QUE PARA TAL EFECTO VIERTA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SAPAF. -----

4.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO NÚMERO 045/DPM/2022**, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, DIRIGIDO AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CON ATENCIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR EL C. MARCELO SALAS MIGUEL ADMINISTRADOR DE PANTEONES MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL EXPONE LO SIGUIENTE: -----

“...HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE UNO DE LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS QUE SE DEBEN DE ENMENDAR EN EL PANTEÓN SAN MIGUEL ES: -----

LA IDENTIDAD DE LOTES Y GAVETAS. -----

YA QUE AL NO HABER UNA NOMENCLATURA SE DERIVAN PROBLEMAS PARA UNA REAL IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, Y AL MOMENTO DE ELABORAR LOS RECIBOS ESTOS NO INDICAN NINGUNA REFERENCIA DE UBICACIÓN, Y PARA UN MAYOR CONTROL E IDENTIFICACIÓN RÁPIDA Y VERAZ SOLICITO A USTED Y AL CUERPO EDILICIO QUE APRUEBEN LA NOMENCLATURA EN ESTE



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



PANTEÓN, DE LAS CUALES SON 23 CALLES Y 15 SECCIONES QUE NOS DA UN TOTAL DE 728 LOTES Y 5,587 GAVETAS. -----

ANEXO AL PRESENTE, LA PROPUESTA DE LOS NOMBRES PARA LAS CALLES QUE SE PONEN A SU CONSIDERACIÓN PARA UNA POSIBLE APROBACIÓN, Y/O PUEDEN SUGERIR ALGUNOS OTROS NOMBRES. -----

Personajes ilustres de nuestro municipio.

- ❖ Indios fundadores
- ❖ Pbro. Pedro José Márquez
- ❖ Pbro. José María Juárez
- ❖ Lic. Federico Medrano Valdivia
- ❖ Dr. Pascual Aceves Barajas
- ❖ Danzante J. Natividad Reyna Moreno
- ❖ Mtro. Vicente González del Castillo
- ❖ Poeta Victoriano Rodríguez
- ❖ Político Tomás Padilla Muñoz
- ❖ Benefactor Atanasio Guerrero
- ❖ Profa. María de la Luz Bravo Galván
- ❖ Mtro. Tobías Sáinz Pacheco
- ❖ Mtro. Francisco Garibay Gutiérrez
- ❖ Benefactor Luis Rocha
- ❖ Diplomático Francisco Orozco Muñoz
- ❖ Escritor Julio Orozco Muñoz
- ❖ Canónigo Antonio Moreno Jamaica
- ❖ Poeta Reinaldo Puente
- ❖ Periodista Valeriano Torres
- ❖ Mtra. Natalia Sánchez

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO QUE EXISTE UN REGLAMENTO DE NOMENCLATURA EN EL MUNICIPIO EN EL CUAL ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZARLO, IGUAL SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SE PUEDE TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE LO ANALICE. -----

POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, AGREGA QUE EL PANTEÓN SAN MIGUEL YA ESTÁ CON SU NOMENCLATURA; A LO QUE LE COMENTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE NO TODOS ESTÁN CON ESA NOMENCLATURA Y SE REQUIERE HOMOLOGAR EN UN MISMO SENTIDO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SUGIERE QUE SI SE REVISE DICHO TEMA, SI NO SE VA A GENERAR MAYOR PROBLEMÁTICA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE: "OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS", Y "COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO"; PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y SI ES EL CASO REALICEN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y POSTERIOR A ELLO, DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. --

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; POR LO QUE SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON EL ASUNTO, QUE SE ANALIZÓ EN REUNIÓN DE TRABAJO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

ACTA NÚMERO 05

Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Blvd. Camino al Ojo de Agua No. 1100 – B, Barrio

de Guadalupe; siendo las **17:00 diecisiete horas, del día 12 de octubre del año 2022 dos mil veintidós**, con la asistencia de los siguientes:

Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.

Regidora. Lina Mildred Gómez Candelas.

Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

Arq. Daniel Serrano Maldonado, en su carácter de Director.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que les fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

01.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INDUSTRIAL (FABRICACIÓN DE PINTURA Y LÍQUIDOS PARA SOMBRERO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA GUTIÉRREZ No. 102, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SAUL GUTIÉRREZ GARCÍA. -----

Desahogo de la orden del día:

01.- SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INDUSTRIAL (FABRICACIÓN DE PINTURA Y LÍQUIDOS PARA SOMBRERO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA GUTIÉRREZ No. 102, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SAUL GUTIÉRREZ GARCÍA. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIO VISTO BUENO, EN VIRTUD DE QUE EL SOLICITANTE HA CUMPLIDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE LE FUERON REQUERIDAS. (COLOCACIÓN DE SEÑALETICA, INSTALACIÓN DE ASPERSORES DE POLVO).

SEGUNDO: ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INDUSTRIAL (FABRICACIÓN DE PINTURA Y LÍQUIDOS PARA SOMBRERO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA GUTIERREZ No. 102, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SAUL GUTIERREZ GARCÍA. TODA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: EL PRESENTE ESTARÁ CONDICIONADO A LA DISOLUCIÓN INMEDIATA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAL Y COMO LO SEÑALA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, NO SE PERMITE EL ALMACENAMIENTO DE DICHS SOLVENTES.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ADHERIRSE AL INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; EL CUAL RESULTA **FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE RECONSIDERACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO INDUSTRIAL (FABRICACIÓN DE PINTURA Y LÍQUIDOS PARA SOMBRERO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PRIVADA GUTIÉRREZ NO. 102, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SAUL GUTIÉRREZ GARCÍA; TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE HA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FUERON SOLICITADAS. **CONDICIONADO A LA DISOLUCIÓN INMEDIATA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAL Y COMO LO SEÑALA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, MISMO QUE NO SE PERMITE EL ALMACENAMIENTO DE DICHS SOLVENTES.** -----**

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA”.** -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN MENCIÓN.** -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA: -----

INTEGRACIÓN	NOMBRE
<p>I. POR EL GOBIERNO MUNICIPAL:</p> <p>a. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LA PRESIDIRÁ Y PODRÁ SER SUPLIDO EN SUS AUSENCIAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;</p> <p>b. LOS REGIDORES PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO;</p> <p>c. EL DIRECTOR JURÍDICO.</p> <p>d. EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, QUE ACTUARÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO.</p> <p>e. EL TESORERO MUNICIPAL;</p> <p>f. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;</p> <p>g. EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL;</p> <p>h. EL DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS;</p> <p>i. EL DIRECTOR DE SAPAF; Y</p> <p>j. UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y GOBIERNO DEL ESTADO RELACIONADO CON LA MEJORA REGULATORIA.</p> <p>II.- POR LA SOCIEDAD, NUEVE CIUDADANOS CON CARÁCTER HONORARIO CONSIDERANDO:</p>	<p>LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ</p> <p>SÍNDICO. LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO</p> <p>REGIDOR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO</p> <p>REGIDOR. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA</p> <p>LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA</p> <p>LIC. ANALY AYALA MEJÍA</p> <p>C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO</p> <p>ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO</p> <p>C. AMADO RIVERA ARGUELLES</p> <p>LAE. JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ</p> <p>ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ</p> <p>C. RODOLFO CARMONA CASTILLO (PROPIETARIO) ASOCIACIÓN DE EMPRESARIO DEL RINCÓN A.C.</p>



<p>a ORGANISMOS EMPRESARIALES,</p>	<p>C.P. JUAN OLIVARES ROCHA (SUPLENTE)</p> <p>LAMP. CARLOS HUGO SÁNCHEZ NÚÑEZ (PROPIETARIO) CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL</p> <p>DR. FRANCISCO DE PAULA FUNES CURIEL (SUPLENTE)</p>
<p>b ORGANISMOS VECINALES URBANO O RURAL</p>	<p>ING. FRANCISCO JAVIER HINOJOSA DE LEÓN COMITÉ DE COLONOS</p> <p>ARQ. ELISEO CORONADO HERNÁNDEZ (PROPIETARIO) COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS</p>
<p>c INSTITUCIONES ACADÉMICAS, EDUCATIVAS O ASOCIACIONES CIVILES, Y</p>	<p>ARQ. FILIBERTO CORTEZ OTERO (SUPLENTE)</p> <p>ING. BULMARO REGALADO CEDILLO (PROPIETARIO) COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE SFR, A.C. ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR (SUPLENTE) LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA (PROPIETARIO) COLEGIO DE SAN FRANCISCO S.C. C. VERÓNICA VALADEZ (SUPLENTE) C.P. MA. EUGENIA MEJÍA CHÁVEZ (PROPIETARIA) COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS C.P. MARÍA ARACELI GARCÍA LIRA (SUPLENTE) LIC. FABIÁN GARCÍA CORTES (PROPIETARIO) COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. LIC. LOT ANDRÉS HERNÁNDEZ (SUPLENTE)</p>
<p>d ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO. GREMIALES CON</p>	<p>ING. LEONARDO BECERRA TORRES (PROPIETARIO) CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. ING. RAMÓN MARTÍNEZ CAMPOS (SUPLENTE)</p>

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA”, QUE ESTARÁ CONFORMADO COMO HA QUEDADO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN MENCIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 72 SEGUNDA PARTE DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2001). -----

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN MENCIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA: -----

NOMBRE Y ASOCIACIÓN	
1	<p>Ing. Rodolfo Carmona Castillo (propietario) Asociación de Empresarios del Rincón Lic. Carlos Hugo Sánchez Núñez (suplente)</p>
2	<p>Lic. Christian Alam Joseph Márquez Torres Director “Hotel Plaza Paseo Palmas”</p>



3	C. Lorena Ramírez Rodríguez (propietaria) Representante del Sector comercial C. Jeanelle Ascencio Ramírez (suplente)
4	J. Jesús Verdín Saldaña (propietario) Cronista de la Ciudad LDG. Irma Delia Gómez Álvarez (suplente)
5	Lic. Estefana Carmona Sotelo (propietaria) Representante del Sector Restauranero y Bares Prof. Sergio Carmona Hernández (suplente)
6	Lic. Yuliana Velázquez González (propietaria) Representante del Sector sombrerero
7	C. Adela Samantha Dávalos Anaya (propietario) Presidente de la Representación Coparmex zona del Rincón C. Lázaro Juárez Zúñiga (suplente)
8	C. Gerardo Eugenio Martínez Villanueva (propietario) Presidente Colores del Rincón A.C. C. Gabriela Pérez Suastes (suplente)
9	Lic. Martha Elena Hernández Rodríguez (propietario) Asociación Mexicana de mujeres empresarias capitulo pueblos del Rincón (AMEXIME) Ing. Marlene Sevillano Arriaga (suplente)
10	C. Ma. Lourdes Rocha Gómez (propietario) Representante del Sector empresarial C. Evellin Lisset Padilla (suplente)
11	Lae. Leoncio Oswaldo Plascencia Rivera (propietario) Representante del Sector Restauranero y bares C. Jorge Francisco Saldaña Padilla (Suplente)
12	C. Maricela González Segura (propietaria) Sector de cocinas tradicionales "El Sabor de mamá" C. Francisco Eduardo Ramírez González (suplente)
13	C. Marcos Alberto Rodríguez Hernández (propietario) Representante del Sector empresarial "Manufacturera de Calzado Elisse Sa de Cv"
14	C. Adalid Moisés Sánchez Godínez (propietario) Sector Productor y comercial "Director Comercial de Spabra" (Lacteos Jesus del Monte de S.P.R de R.L.) C. Celia Ariday Sánchez Godínez (Suplente)
15	C. Francisco Javier Delgado Becerra (propietario) Sector empresarial "Calzado K y G" C. Mirna Pérez Navarro (suplente)
16	C. Cinthya Isabel Martínez Padilla (propietaria) Sector Agencia de Viajes " Ceo viajes isamar" C. Alejandra Jiménez del Monte



	(suplente)
17	C. Eduardo Tostado Márquez (propietario) Sector Artístico "Tostado Films y Eddy tostado Creative Workshop" Lic. Citlali Libertad Torres Nieto (suplente)
18	Lic. Jaime Verdín Saldaña (propietario) Representante del sector educativo C. Verónica Valadez (suplente)
19.	C. Cesar Torres Torres (propietario) Calzado Escord C. VANESA SALAZAR (SUPLENTE)
20.-	Dos representantes del Ayuntamiento: Que serán el Presidente y el Secretario de la Comisión de la Dirección de Desarrollo Económico; REGIDOR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO REGIDORA. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL "COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." QUE ESTARÁ CONFORMADO COMO HA QUEDADO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN MENCIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/270/2022 Y TM/PPTO/271/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1).- LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. -----

EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA** QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL YA CONTEMPLA LA DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO CON MOTIVO DE LA CUARTA MODIFICACIÓN. -----

DENTRO DE LOS **INGRESOS** PARA SUFICIENCIAS ES DE \$ 28,165,108.61; DE ESA CANTIDAD REFERIDA EL MONTO DE \$20,529,242.11 SON PARA CONVENIOS DEL ESTADO CON SEDESHU Y BENEFICIARIOS PARA EFECTO DE INGRESOS MUNICIPALES, SE ESTA SOLICITANDO LA SUFICIENCIA POR \$7,635,866.50; LOS CUALES SE COMPONEN EN IMPUESTOS \$1,007,366.50, DE ACUERDO A UN ESTUDIO ESTADÍSTICO QUE SE REALIZA, EN LAS DOS PARTIDAS QUE SE ESTÁ SOLICITANDO MÁS FUERTE E ESTA HABLANDO QUE EN LA PARTIDA DE IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS POR UN MONTO DE \$500,000.00, EN IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTO LA CANTIDAD DE \$400,000.00 LO QUE SE TIENE PRESUPUESTADO ES MENOR A LO QUE SE TIENE RECAUDADO ES POR ESO QUE SE TIENE QUE INCREMENTAR SE TIENEN OTROS TRES MESES PARA PODER REALIZAR OTRA ADECUACIÓN A ESOS INGRESOS PARA SOLICITAR LAS SUFICIENCIAS.-----

EN **DERECHOS** SE TIENE \$5,157,000.00 EN EL PRINCIPAL RUBRO QUE SE INCREMENTA ES EN EL DAP. DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 QUE CORRESPONDE A LA RECAUDACIÓN QUE HACE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TODOS LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO. -----



LA OTRA CANTIDAD MUY REPRESENTATIVO QUE ES \$1,000,000.00 EN EL RASTRO, EL CUAL YA SE TRAE MÁS RECAUDADO DE LO QUE SE HA PRESUPUESTADO. -----
EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL HA ESTADO OFRECIENDO MÁS CAPACITACIONES AL SECTOR PRIVADO, A LAS EMPRESAS Y SECTOR DE LAS ESCUELAS ES POR ELLO QUE HA INCREMENTADO EN ESTE RUBRO POR ESE CONCEPTO.-----
EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTO SERVICIOS QUE SE COBRAN TAMBIÉN SE HA INCREMENTADO. -----
EN OTRO RUBRO SE TIENEN LOS **PRODUCTOS**, EN DONDE SE INCREMENTO \$700,000.00 DE INTERESES, SE TRAE UN HISTORIAL GENERANDO INTERESES QUE NO SE TENÍAN PRESUPUESTADO, PORQUE SE DESCONOCÍA CUANTO IBA A GENERAR POR LO QUE LAS TASAS HAN INCREMENTADO. -----
EN OTRO APARTADO ESTÁN LAS **PARTICIPACIONES** SON 20 MILLONES, QUE SE INTEGRA DE LOS CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS SEDESHU, VA DIRECTAMENTE A EJERCERSE, MISMO QUE YA VIENE ETIQUETADO EL CITADO RECURSO. -----
EN EL APARTADO DE **EGRESOS**. LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HAY PARTIDAS QUE SE SEÑALAN EN LA CUARTA MODIFICACIÓN COMO RUBRO NEGATIVO, POR QUE SI SE OBSERVA QUE YA NO LO VAN HA UTILIZAR EN ESE RUBRO SE LES ESTA RETIRANDO PARA PODERLO CANALIZAR A OTRA PARTIDA QUE SURGE LA NECESIDAD.-----
EN EL RUBRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS SE INCREMENTO \$ 3,644,157.63 EN LA PARTIDA DONDE SE ESTA REFLEJANDO MAS EN EL RUBRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE RECORDARÁ QUE EL PRIMER PRESUPUESTO QUE SE MARCO ES NADA MAS CON EL TECHO PRESUPUESTAL QUE SE TIENE, ENTONCES YA LAS NECESIDADES SE VAN CUBRIENDO DURANTE TODO EL EJERCICIO, NO SE DIGA EN MANTENIMIENTO, TAMBIÉN SE ESTÁ INCREMENTADO EL PRESUPUESTO YA QUE LAS UNIDADES VEHICULARES CON QUE SE TIENEN SE HA INCREMENTADO LOS RONDINES, CADA VEZ SON MÁS LAS UNIDADES DAÑADAS, QUE SE LES TIENE QUE DAR EL MANTENIMIENTO, ADEMÁS DENTRO DE LAS UNIDADES YA SE ESTA HACIENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CORRECTIVO, PERO DE IGUAL FORMA EXISTEN UNIDADES QUE SE TIENEN QUE HACER CORRECTIVOS POR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN YA ES UN PARQUE VEHICULAR MUY ANTIGUO. -----
DENTRO DE LA PARTIDA **VESTUARIO** Y UNIFORME, EN FECHAS PASADAS SE TUVO SUFICIENCIAS EN EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, ESTA MODIFICACIÓN ES CUANDO SE ABRAZAN TODO DE LA TERCERA A LA CUARTA MODIFICACIÓN TODAS ESAS SUFICIENCIAS QUE SE FUERON REGISTRANDO CON PROYECTOS, PROGRAMAS, ACUERDOS CON BENEFICIARIO, AHORITA ES CUANDO SE ABRAZAN Y EL AYUNTAMIENTO LA APRUEBA COMO MODIFICACIÓN. -----
EN EL RUBRO TRES MIL QUE ES **SERVICIOS GENERALES** QUE SON \$7,384,128.17; EN EL PRIMERO ES ALUMBRADO PÚBLICO AUMENTO EN EL INGRESOS SE TIENE QUE QUITAR EN EGRESO, PARA PODER MANEJAR CON CFE QUE COBRARON EL SERVICIO VA A QUEDAR UN SALDO A FAVOR ASÍ, EL MES PASADO SE TUVO QUE SOMETER UN OFICIO A CFE PARA EFECTO DE ACLARAR UN SALDO A FAVOR. SE TRAE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL DAP. -----
EN SERVICIOS INTEGRALES POR \$ 696,300.00 SE TENIA REGISTRADO PARA EFECTO DE CUBRIR EL GASTO DE CIERTAS CÁMARAS DE VIGILANCIA, PERO EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN REFERÍA QUE ERA ACTIVO FIJO, Y NO INTEGRADO TENÍA QUE SER EN FORMA SEPARADA POR LO CUAL SE ESTÁ SEPARANDO ESTAS ADQUISICIONES. -----
EN LA PARTIDA DE OTROS **ARRENDAMIENTOS**, POR LO MISMO QUE SE HA INCREMENTADO LA ACTIVIDAD TANTO EN CULTURA COMO EVENTOS AL AIRE LIBRE SE TIENE QUE RENTAR MAS SERVICIOS. -----
EN EL RUBRO DE **SERVICIOS DE DISEÑO**, ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SE ESTA HABLANDO QUE SON LAS CONTRATACIONES DE LOS PROYECTOS, RECORDARÁN QUE PARA CUALQUIER PROYECTO NUEVO EN OBRA PÚBLICA FORZOSAMENTE ESTÁN PIDIENDO EL PROYECTO EJECUTIVO SI NO LO LLEVAN NO SE LE DA ENTRADA A ESE PROYECTO. -----
PARA EL RUBRO DE **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS**; SE ESTA CONSIDERANDO PARA SEGURIDAD PUBLICA \$2,200,000.00 Y LO DEMÁS PARA SERVICIOS MUNICIPALES EN EL ÁREA DE LIMPIA QUE SON LOS QUE MAS TIENE AHORITA PROBLEMAS. (HABÍA UNA BARREDORA LA CUAL AL PARECER SE ADQUIRIÓ DESDE EL AÑO 2007, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN DESUSO YA SE TIENE UNA PROYECCIÓN DE REPARACIÓN MISMA QUE VAN A COBRAR 450 MIL POR REPARARLA).-----
SE TIENE EN LA PARTIDAS 4000 **TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES** EN ESPECÍFICO SE TIENE QUE LA PARTIDA 4154. -----
HACIENDO EL CUESTIONAMIENTO EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA** ¿QUE SE CONTEMPLAN EN LA PARTIDA DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL?, A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE DENTRO DE ESOS GASTOS SE HICIERON ALGUNAS TRANSFERENCIAS ENTRE ÁREAS, POR QUE LO QUE TENÍA AHORITA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO NO LO PODÍA EJERCER, ENTONCES SE MANDA A TURISMO, LO QUE TENÍA CULTURA, O EDUCACIÓN, NO LO PODÍA EJERCER EDUCACIÓN, POR QUE LO



TIENE QUE EJERCER CULTURA POR LOS EVENTOS QUE SE ESTÁN HACIENDO QUE SON LAS CONTRATACIONES MUSICALES QUE CULTURA ESTA CUBRIENDO CON SU RECURSO ALGUNOS PUNTOS PERO NO LE DA PARA ESTAR CUBRIENDO TODOS LOS EVENTOS PROGRAMADOS TEATRO DE LA CIUDAD ESTÁ TRAYENDO ALGUNAS OBRAS. -----

POR SU PARTE **EL REGIDOR LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ** LE PREGUNTA ¿QUE PARA CUAL ÁREA SERÍA? PARA ELLO EL EXPOSITOR LE COMENTA QUE LA PARTIDA 3821 ES LA PARTIDA DE GASTO DE ORDEN SOCIAL LA PRIMERA QUE SE TIENE ES PARA TALLER MECÁNICO, SE RECORDARÁ QUE SERVICIOS MUNICIPALES SU COMIDA DE FIN DE AÑO, NO LA JUNTA CON TODOS LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PUBLICA LES HACEN POR SEPARADO SU COMIDA, SE TIENE \$170 MIL PESOS, PARA LA COMIDA DE FIN DE AÑO. SE TIENEN \$300 MIL PESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE NUEVOS EVENTOS PARA LO QUE RESTA DEL AÑO, LO QUE SE LES HIZO LA MODIFICACIÓN SE RECORDARA QUE LOS RECURSOS SE DISTRIBUYEN EN DOS RUBROS: FEDERALES Y PARTICIPACIONES, ESTÁ EL FORTAMUN, ESTÁ DENTRO DE LOS SERVICIOS GASOLINA TODAS LAS ÁREAS TENÍAN EN EL PROGRAMA DE FORTAMUN, PARA EL GASTO CORRIENTE PARA GARANTIZAR QUE SE EJERZA DE AQUÍ A DICIEMBRE PARA NO CORRER EL RIESGO DE QUE QUEDAN RECURSOS SIN EJERCER.-----

EN LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA TRAE EN GASTOS DE ORDEN SOCIAL \$40 MIL PESOS, SEPARAN LAS COMIDAS DE FIN DE AÑO ESTO SE HA VENIDO REALIZANDO DESDE PASADAS ADMINISTRACIONES. -----

EL OTRO VA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA CONSIDERADOS \$50 MIL PESOS TAMBIÉN EN GASTOS DE ORDEN SOCIAL.-----

EN LA PARTIDA 4000 SE TIENE LO QUE SON **SUBSIDIOS** SOBRE LA PARTIDA 4144 QUE SON SUBSIDIOS DENTRO DE ESTOS SUBSIDIOS, EL PATRONATO DE LA FERIA PARA EFECTO DE CUBRIR LOS GASTOS QUE EJERCIÓ EL PATRONATO POR LA FERIA DEL SOMBRERO, EVENTO QUE ERA REALIZADO EL 100% POR EL MUNICIPIO PERO HUBO VARIOS GASTOS QUE EJERCICIO EL PROPIO PATRONATO, LOS GASTOS FUERON LA RENTA DE LA PLAZA PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE LA CHARREADA, ADEMÁS DE LA RENTA DE LOS ANIMALES LO TUVO QUE PAGAR EL PATRONATO, POR LO QUE EL MUNICIPIO TIENE QUE REGRESAR ESA CANTIDAD AL PATRONATO.-----

EN EL RECINTO FERIA SE TIENE UN PROBLEMA EN TODOS LOS AÑOS, SE PONEN LOS GABINETES DE ENERGÍA PARA QUE SE CONECTEN TODOS LOS COMERCIALES, POR LO QUE OCURRE QUE SE LO ROBAN., POR LO QUE SUSTRAJERON LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PREGUNTA ¿QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS CUANTO COSTO?., A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE ESE DATO NO LO TRAE. POR LO QUE LA REGIDORA SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO PARA QUE PUEDA DAR CUENTA DEL EVENTO DE LA FERIA DEL SOMBRERO, ELLA DEBE DE TRAER LA CIFRA EXACTA. POR LO QUE SE PIDE QUE EN VISTA A QUE NO SE ENCUENTRA EN ESE MOMENTO, SOLICITA SEA AGENDADO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y PUEDA INFORMAR AL RESPECTO. -----

AGREGANDO EL TESORERO QUE ADEMÁS SE COLAPSARON LOS SANITARIOS EN LA FERIA, ESOS SON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO QUE SE TUVO QUE CUBRIR, EL RECINTO TENÍA DOS AÑOS QUE NO SE PERMITÍA NO SE LE METIÓ RECURSO AHÍ EN ESOS DOS AÑOS. -----

CONTINUANDO REFIERE QUE \$640 MIL PESOS FUERON PARA MAMPARAS QUE SE RENTAN PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS FIESTA DE OCTUBRE LOS TÚNELES Y MAMPARAS PARA LOS COMERCIANTES. -----

ADEMÁS, PRESENTA LA SOLICITUD POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI), DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$111,134.78; PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PAGO DE AGUINALDOS DEL PERSONAL Y PRESTACIÓN SOCIAL TODA VEZ QUE HABÍAN PRESUPUESTADO SE CREÍA QUE IBAN A OBTENER 200 MIL PESOS DE INGRESOS PROPIOS DEL IMUVI, Y NO FUE ASÍ A LO MUCHO LLEVA RECAUDADO \$30 MIL PESOS. -----

PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONES SON LOS 4,000,000.00 YA SE HABÍA APROBADO EN SESIONES PASADAS LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.-----

EN LOS INGRESOS SE TRAE 20 MILLONES DEL ESTADO, HAY SE CONSIDERAN VARIOS PROGRAMAS QUE SE CONSIDERAN CALENTADORES SOLARES, CISTERNAS, ETC. PROGRAMAS EJERCIDOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO RURAL. -----

EN LA PARTIDA 5000 TRAE UN NEGATIVO DE UN MILLÓN DE PESOS LO QUE TRASPASO SEGURIDAD PUBLICA, TAMBIÉN SE TRAE OTRO NEGATIVO QUE ES CONSIDERADO PARA LA BARREDORA Y SE PASA A EJERCERLO A MANTENIMIENTO. -----

SE TRAE TAMBIÉN EN INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, LE SOLICITA AL TESORERO MUNICIPAL QUE SE LE HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN A DONDE VAN Y PARA QUE VAN



DESTINADOS DICHOS RECURSOS LO ANTERIOR PARA PODER VOTAR CON CONOCIMIENTO DICHA MODIFICACIÓN. -----

-POR LO ANTERIOR ES QUE EL TESORERO MUNICIPAL HACE LA PROPUESTA PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

RESUMEN

4TA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		
CRI - COG	Estim/Apro	Modificado
* 10 Impuestos	77,123,000.00	86,925,460.37
* 30 Contribuciones de	491,000.00	491,000.00
* 40 Derechos	47,154,814.00	57,891,814.00
* 50 Productos	1,986,000.00	3,568,500.00
* 60 Aprovechamientos	5,792,000.00	7,886,000.00
* 80 Participaciones y	306,001,903.00	373,924,324.67
* 00 Ingresos deriv de financiamientos	0.00	9,633,396.52
** Rubros de Ingreso	438,548,717.00	540,320,495.56
* 1000 Servicios Perso	217,572,994.05	222,413,262.63
* 2000 Materiales y Su	54,469,059.26	58,285,188.73
* 3000 Servicios Gener	51,613,437.10	62,140,424.52
* 4000 Transf, Asign,	50,607,334.79	67,654,435.17
* 5000 Bienes Muebles,	7,088,273.80	15,200,549.74
* 6000 Inversion Públi	35,415,350.00	82,240,858.48
* 7000 Inversiones Fin	1,100,000.00	6,763,660.83
* 8000 Participaciones	0.00	5,439,847.46
* 9000 Deuda Pública	20,682,268.00	20,182,268.00
** Capítulos de Gasto	438,548,717.00	540,320,495.56
*** Remanente	0.00	0.00

LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

4TA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		
CRI - COG	Estim/Apro	Modificado
* 10 Impuestos	77,123,000.00	86,925,460.37
110101 Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	450,000.00	550,000.00
110201 Impuesto sobre diversiones y espectáculo	200,000.00	700,000.00
110301 Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías	2,500.00	2,500.00
120101 Impuesto predial	64,800,000.00	72,192,460.37
120201 Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	1,600,000.00	1,600,000.00
130101 Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras	84,000.00	84,000.00
130201 Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	5,900,000.00	6,300,000.00
130301 Impuesto de fraccionamientos	1,500.00	11,500.00
170101 Recargos	3,650,000.00	4,850,000.00
170201 Multas	255,000.00	455,000.00
170301 Gastos de ejecución	180,000.00	180,000.00
* 30 Contribuciones de	491,000.00	491,000.00
310101 Por ejecución de obras públicas urbanas	490,000.00	490,000.00
310201 Por ejecución de obras públicas rurales	1,000.00	1,000.00
* 40 Derechos	47,154,814.00	57,891,814.00
410101 Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio	1,000,000.00	1,750,000.00
410201 Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	2,300,000.00	2,450,000.00
430101 Por servicios de limpia	1,169,914.00	1,169,914.00
430201 Por servicios de panteones	2,269,000.00	2,869,000.00
430301 Por servicios de rastro	6,277,000.00	8,777,000.00



430401	Por servicios de seguridad pública	200,000.00	400,000.00
430501	Por servicios de transporte público	2,500,000.00	3,300,000.00
430601	Por servicios de tránsito y vialidad	270,000.00	530,000.00
430801	Por servicios de salud	463,400.00	463,400.00
430901	Por servicios de protección civil	60,000.00	75,000.00
431001	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	3,850,000.00	4,750,000.00
431101	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	800,000.00	1,200,000.00
431201	Servicios en materia de fraccionamientos	0.00	12,000.00
431301	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	280,000.00	1,180,000.00
431501	Por servicios en materia ambiental	57,000.00	57,000.00
431601	Por la expedición de documentos, constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros.	450,000.00	650,000.00
431701	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales	1,500.00	1,500.00
431801	Por servicios de alumbrado público	25,197,000.00	27,697,000.00
432001	Por servicios de cultura (casas de cultura)	10,000.00	560,000.00
* 50	Productos	1,986,000.00	3,568,500.00
510101	Intereses	1,900,000.00	3,450,000.00
510201	Uso y arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del municipio con particulares	1,000.00	3,500.00
510301	Formas valoradas	10,000.00	10,000.00
510501	Por servicios en materia de acceso a la información pública	50,000.00	80,000.00
510901	Otros productos	25,000.00	25,000.00
* 60	Aprovechamientos	5,792,000.00	7,886,000.00
610101	Bases para licitación y movimientos padrones municipales	90,000.00	150,000.00
610201	Por servicio de grúa, arrastre de vehículos infraccionados, pensión de vehículos	1,500.00	91,500.00
610301	Donativos	200,000.00	244,000.00
610401	Indemnizaciones	200,000.00	200,000.00
610601	Multas de transporte	4,900,000.00	6,800,000.00
610701	Otros aprovechamientos	400,000.00	400,000.00
630201	Gastos de ejecución de multas	500.00	500.00
* 80	Participaciones y	306,001,903.00	373,924,324.67
810101	Fondo general de participaciones	125,083,610.00	132,839,499.00
810201	Fondo de fomento municipal	27,599,439.00	32,871,426.00
810202	Fondo de Fomento Municipal 30% Convenios	6,476,315.00	6,476,315.00
810301	Fondo de fiscalización y recaudación	13,415,876.00	11,625,862.00
810401	Impuesto especial sobre producción y servicios	3,830,173.00	2,311,879.00
810501	Gasolinas y diésel	4,532,740.00	2,954,248.00
810601	Fondo del impuesto sobre la renta	18,310,190.00	21,670,947.00
820101	Fondo para la infraestructura social municipal (faism)	31,893,350.00	34,646,627.00
820201	Fondo de aportaciones para el fortalecimientos de los municipios (fortamun)	71,309,260.00	97,666,834.00
830201	Intereses de cta bancaria de convenio federales	0.00	0.00
830301	Convenios con gobierno del estado	1,603,000.00	20,987,233.11
830391	PEMC 2020 SEDESHU	0.00	1,133,652.00
830401	Intereses de cta bancaria de convenio estatal	0.00	0.00
830501	Convenios con beneficiarios de programas	0.00	5,503,398.56
830701	Convenios con paramunicipales	0.00	0.00
840101	Tenencia o uso de vehículos	7,219.00	0.00
840201	Fondo de compensación isan	367,433.00	409,487.00
840301	Impuesto sobre automóviles nuevos	1,197,393.00	1,882,309.00
840401	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)	77,541.00	650,243.00
840501	Alcoholes	298,364.00	0.00
840601	Impuesto a la venta final de bebidas alcohólicas	0.00	259,365.00
841001	Impuesto por Servicio de Hospedaje	0.00	35,000.00
* 00	Ingresos deriv de financiamientos	0.00	9,633,396.52
080104	APLICACIÓN DE REMANENTES FI 2021	0.00	2,343,049.61
080407	APLICACIÓN REMANENTES CONVENIO ESTATAL 2021	0.00	2,006,871.80
080704	APLICACIÓN REMANENTES CONV BENEFISICARIOS 2021	0.00	700,899.15
080805	APLICACIÓN REMANENTES RECURSO MUNICIPAL 2021	0.00	454,164.80
080905	APLICACIÓN REMANENTES PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	0.00	4,128,411.16
**	Rubros de Ingreso	438,548,717.00	540,320,495.56

**LA CUARTA MODIFICACIÓN
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

4TA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		
CRI - COG	Estim/Apro	Modificado
* 1000 Servicios Perso	217,572,994.05	222,413,262.63
1111 Dietas	7,628,635.82	7,628,635.82
1131 Sueldos Base	132,557,649.68	132,582,127.26
1211 Honorarios	1,471,400.00	1,272,710.22
1212 Honorarios asimilados	8,039,681.55	7,263,981.55
1221 Remuneraciones para eventuales	0.00	216,250.00
1312 Antigüedad	3,000,000.00	3,128,601.52
1321 Prima Vacacional	2,447,309.30	2,497,299.11
1323 Gratificación de fin de año	17,046,966.48	17,380,582.39
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	1,184,000.00	1,224,000.00
1342 Compensaciones por servicios	1,000,000.00	2,582,000.00
1413 Aportaciones IMSS	15,000,000.00	15,000,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	3,500,000.00	3,500,000.00
1431 Ahorro para el retiro	3,500,000.00	3,500,000.00
1441 Seguros	1,554,600.00	1,500,000.00
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	635,465.35	635,465.35
1521 Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	400,000.00	400,000.00
1522 Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	1,050,000.00	5,337,665.17
1531 Prestaciones de retiro	0.00	210,671.42
1541 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	15,367,285.08	15,413,272.03
1551 Capacitación de los servidores públicos	440,000.79	440,000.79
1592 Otras prestaciones	700,000.00	700,000.00
1611 Previsiones de carácter laboral	1,050,000.00	0.00
* 2000 Materiales y Su	54,469,059.26	58,285,188.73
2111 Materiales y útiles de oficina	849,641.99	846,441.58
2112 Equipos menores de oficina	463,639.80	448,078.58
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	431,917.32	366,531.23
2131 Material estadístico y geográfico	500.00	500.00
2141 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	534,093.59	452,760.59
2142 Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	318,962.40	480,459.40
2151 Material impreso e información digital	1,112,034.95	1,845,678.45
2161 Material de limpieza	1,118,730.60	1,086,302.80
2171 Materiales y útiles de enseñanza	66,000.00	11,000.00
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes	21,000.00	200.00
2182 Materiales para el registro e identificación de personas	250,000.00	377,799.64
2211 Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	1,100,000.00	2,885,900.54
2212 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	520,952.67	611,995.15
2213 Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	16,000.00	16,000.00
2221 Productos alimenticios para animales	205,200.00	145,200.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	64,100.00	8,100.00
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33,000.00	40,500.00
2321 Insumos textiles	0.00	900.00
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados	1,000.00	4,500.00
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	70,000.00	48,500.00



2391 Otros productos	22,223.03	9,723.03
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	3,138,879.55	1,887,583.55
2421 Materiales de construcción de concreto	1,146,150.00	1,140,670.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	157,365.03	111,265.03
2441 Materiales de construcción de madera	84,431.03	167,011.03
2451 Materiales de construcción de vidrio	133,665.51	84,945.51
2461 Material eléctrico y electrónico	2,950,190.40	2,494,084.18
2471 Estructuras y manufacturas	1,161,644.00	704,015.00
2481 Materiales complementarios	131,100.00	212,884.00
2491 Materiales diversos	1,664,208.08	1,577,803.28
2511 Sustancias químicas	137,666.08	115,866.08
2521 Fertilizantes y abonos	53,500.00	63,400.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	107,560.04	196,287.04
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	425,205.00	439,071.00
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	498,239.51	460,292.32
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	25,000.00	25,000.00
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,049,461.13	867,164.59
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	8,817,000.00	9,750,944.90
2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	13,994,222.25	13,614,673.20
2613 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	2,742,503.99	3,295,403.99
2711 Vestuario y uniformes	2,379,136.00	4,086,131.00
2721 Prendas de seguridad	631,306.84	477,606.84
2722 Prendas de protección personal	200,500.00	190,315.00
2731 Artículos deportivos	57,000.00	13,000.00
2741 Productos textiles	97,423.03	103,075.03
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	6,000.00	24,839.60
2821 Materiales de seguridad pública	10,000.00	0.00
2831 Prendas de protección para seguridad pública	30,000.00	0.00
2911 Herramientas menores	749,694.83	657,462.68
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	360,138.12	305,755.62
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	79,642.21	33,953.21
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	561,013.96	582,588.50
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,871,096.32	3,623,144.32
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	10,000.00	0.00
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	719,020.00	1,099,677.24
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	90,100.00	192,204.00
* 3000 Servicios Gener	51,613,437.10	62,140,424.52
3111 Servicio de energía eléctrica	2,834,600.00	2,798,600.00
3112 Alumbrado público	20,187,436.86	21,608,025.29
3121 Servicio de gas	205,900.00	205,900.00
3131 Servicio de agua	420,400.00	587,400.00
3141 Servicio telefonía tradicional	661,554.00	670,154.00
3151 Servicio telefonía celular	423,223.89	440,633.89
3152 Radiolocalización	30,000.00	20,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	85,600.00	48,000.00
3171 Servicios de acceso de internet	127,299.95	188,299.95
3173 Servicios de procesamiento de información	66,000.00	44,319.20
3181 Servicio postal	40,918.00	15,543.27
3191 Servicios integrales	1,000,000.00	303,700.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	649,000.00	632,000.00



3252 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	1,000.00	1,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	923,000.00	58,000.00
3271 Arrendamiento de activos intangibles	165,000.04	61,684.04
3291 Otros Arrendamientos	839,380.60	2,321,061.16
3311 Servicios legales	11,500.00	8,000.00
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	725,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	690,000.00	2,326,079.41
3332 Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	92,000.00	154,816.00
3341 Servicios de capacitación	631,000.00	522,720.00
3352 Servicios de investigación de desarrollo	37,000.00	4,500.00
3361 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	139,500.00	180,435.00
3371 Servicios de protección y seguridad	150,000.00	230,750.00
3381 Servicios de vigilancia	75,000.00	73,640.02
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	165,500.00	111,735.00
3411 Servicios financieros y bancarios	307,000.00	388,620.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	2,358,148.00	1,717,579.84
3471 Fletes y maniobras	1,180,400.00	166,910.00
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	37,200.00	45,200.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	652,488.53	741,587.93
3512 Adaptación de inmuebles	50,000.00	600.00
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	100,210.00	68,820.00
3522 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	11,000.00	45,985.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	303,268.06	404,694.33
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	20,000.00	20,000.00
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	4,594,697.08	9,174,971.08
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	20,000.00	0.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,206,100.00	1,833,855.00
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,608.00	20,608.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	226,668.36	629,118.36
3611 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	2,137,942.15	2,212,042.15
3612 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	407,905.16	374,207.87
3613 Espectáculos culturales	704,379.42	923,989.42
3641 Servicios de revelado de fotografías	4,600.00	1,600.00
3651 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	18,000.00	5,000.00
3691 Otros servicios de información	105,000.00	90,000.00
3711 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	72,000.00	64,000.00
3712 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	20,000.00	10,000.00
3721 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	105,156.10	94,239.10
3741 Transporte en vehículos especializados	1,008.00	1,008.00
3751 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	309,081.04	229,534.04
3761 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	20,000.00	4,000.00
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	15,000.00	1,355.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	10,000.00	0.00
3811 Gastos de ceremonial del H. Ayuntamiento	85,000.00	77,688.20
3812 Gastos de ceremonial de los titulares de	40,000.00	40,000.00



las dependencias y entidades		
3821 Gastos de orden social y cultural	2,538,220.79	4,551,526.90
3831 Congresos y convenciones	45,000.00	45,000.00
3841 Exposiciones	20,000.04	0.04
3851 Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	10,000.00	10,000.00
3852 Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	10,000.00	10,000.00
3853 Gastos de representación	15,000.00	13,000.00
3854 Gastos de seguridad pública	10,000.00	10,000.00
3911 Servicios funerarios y de cementerios	55,500.00	54,570.00
3921 Otros impuestos y derechos	92,543.03	49,118.03
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	17,500.00	3,000.00
3961 Otros gastos por responsabilidades	5,000.00	5,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	3,000,000.00	3,660,000.00
* 4000 Transf, Asign,	50,607,334.79	67,654,435.17
4154 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,395,374.32	35,398,309.10
4411 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	10,332,440.47	21,422,636.07
4413 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	663,000.00	68,000.00
4414 Premios, estímulos, recompensas y seguros a deportistas	5,000.00	5,000.00
4421 Becas	1,992,000.00	6,492,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	30,000.00
4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	850,000.00	668,970.00
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	3,369,520.00	3,569,520.00
* 5000 Bienes Muebles,	7,088,273.80	15,200,549.74
5111 Muebles de oficina y estantería	333,338.19	210,139.20
5131 Libros, revistas y otros elementos coleccionables	61,794.31	0.00
5133 Otros bienes artísticos, culturales y científicos	29,223.03	224,133.06
5151 Computadoras y equipo periférico	820,230.32	1,042,519.70
5152 Medios magnéticos y ópticos	39,611.51	68,998.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	109,400.00	680,605.37
5211 Equipo de audio y de video	222,784.25	79,506.00
5221 Aparatos deportivos	80,000.00	0.00
5231 Camaras fotograficas y de video	90,338.19	76,800.00
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,000.00	14,484.00
5311 Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	10,000.00	0.00
5321 Instrumentos médicos	10,000.00	0.00
5411 Automóviles y camiones	2,000,000.00	10,187,191.00
5421 Carrocerías y remolques	250,000.00	0.00
5491 Otro equipo de transporte	171,912.00	0.00
5511 Equipo de defensa y de seguridad	1,000,000.00	0.00
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	60,000.00	235,696.00
5621 Maquinaria y equipo industrial	100,000.00	100,000.00
5631 Maquinaria y equipo de construccion	0.00	161,476.41
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	150,000.00	815,384.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	374,000.00	168,359.40
5661 Accesorios de iluminación	10,000.00	13,920.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	297,192.00	272,830.00
5691 Otros equipos	90,000.00	267,053.60
5911 Software	70,000.00	290,504.00
5971 Licencias informaticas e intelectuales	698,450.00	290,950.00
* 6000 Inversion Públi	35,415,350.00	82,240,858.48
6111 Edificación habitacional	2,800,000.00	7,131,428.94
6121 Edificación no habitacional	3,369,731.88	11,598,762.56
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	120,000.00	120,000.00



electricidad y telecomunicaciones		
telecomunicaciones		
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	24,523,618.12	54,841,227.09
6221 Edificación no habitacional	500,000.00	5,722,439.89
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	50,000.00	0.00
6311 Estudios e investigaciones	4,052,000.00	2,827,000.00
* 7000 Inversiones Fin	1,100,000.00	6,763,660.83
7991 Erogaciones complementarias	1,000,000.00	6,763,660.83
7992 Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado	100,000.00	0.00
* 8000 Participaciones	0.00	5,439,847.46
8531 Otros convenios	0.00	5,439,847.46
* 9000 Deuda Pública	20,682,268.00	20,182,268.00
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	18,182,268.00	3,182,268.00
9112 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito con Gobierno del Estado	0.00	15,000,000.00
9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,500,000.00	1,550,000.00
9212 Intereses de la deuda con Gobierno del Estado	0.00	450,000.00
** Capítulos de Gasto	438,548,717.00	540,320,495.56
*** Remanente	0.00	0.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA; LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; JUAN MANUEL CORONADO CABRERA; MTRA. OLGA RÍOS SEGURA Y L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: --- PRIMERO: SE AUTORIZA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDA INSERTO EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

2).- DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, NO HABIENDO NINGUNA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. 3475/DGSCTYV/2022; DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO



APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL “COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.” EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

“...OFICIO: 3475/DGSCTyV/2022.

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y

EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 28 veintiocho días del mes de Septiembre del año **2022** dos mil veintidós, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada “**COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.**” por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.**” para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:-----

...

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “**COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.**” como persona moral constituida bajo el acta número 9,800 nueve mil ochocientos, realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, ante el corredor público número 2, actuando ante la fe del licenciado JOSE LUIS ANDRADE NAVA en fecha Septiembre de 2011, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la Calle Tres Oriente número 112 de la colonia San Jerónimo, C.P. 37001 de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como apoderado legal el C. ERIK HIDALGO MALDONADO, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales en calle Fuego número 104 de la colonia Jardines del Moral de la ciudad de León, Guanajuato.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 19 diecinueve de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Erik Hidalgo Maldonado en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 091682, de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Acta constitutiva.
2. Comprobante de domicilio.
3. Protesto del poder notarial.
4. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
5. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Inventario de recursos materiales.
7. Manual de operación.
8. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
9. Carta de no antecedentes penales de los socios.
10. Protesto para no operar radio frecuencia.
11. Protesto de no licencia para uso de armas.
12. Protesto de no animales.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografías del vehículo que se utilizará.
15. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 3.021.II.V.VI.052.11;

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15

Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.”** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO. - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. ERIK HIDALGO MALDONADO**. -----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO. - Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE.**-

EN ESTE APARTADO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA SI ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TUVIERA A BIEN HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO Y SIN QUE LO HUBIERA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S. DE R.L. DE C.V." EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS: DRFC/922-OF/2022; DRFC/923-OF/2022; DRFC/924-OF/2022 Y DRFC/925-OF/2022;** DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN **LAS FECHAS: 5, 6, 12, 13, 18, 20, 26, Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022.** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD" IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 5, 6, 12, 13, 18, 20, 26, Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022. -----

2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN **LA FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022.** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD", IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA



GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO Y L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS; Y SEIS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LE HACE SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL EMPATE DE LA VOTACIÓN; POR LO QUE LE PREGUNTA SI ES SU DESEO HACER USO DE SU VOTO DIRIMIENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA SU DESEO DE HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL CITADO PRECEPTO LEGAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022.-----

3.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LA PRIVADA ORNELAS NO. 303 DE LA COMUNIDAD DEL JARALILLO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 10, 11, Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2022. ----- AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD”, IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO Y L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS; Y SEIS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LE HACE SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL EMPATE DE LA VOTACIÓN; POR LO QUE LE PREGUNTA SI ES SU DESEO HACER USO DE SU VOTO DIRIMIENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA SU DESEO DE HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL CITADO PRECEPTO LEGAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LA PRIVADA ORNELAS NO. 303 DE LA COMUNIDAD DEL JARALILLO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 10, 11, Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.-----

4.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LA CALLE PEDRO PADILLA NO. 228-A DE LA COMUNIDAD DEL NACIMIENTO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 24 Y 25 DE DICIEMBRE DEL 2022. ----



AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD", IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLED, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO Y L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS; Y SEIS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LE HACE SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL EMPATE DE LA VOTACIÓN; POR LO QUE LE PREGUNTA SI ES SU DESEO HACER USO DE SU VOTO DIRIMENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA SU DESEO DE HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL CITADO PRECEPTO LEGAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE PEDRO PADILLA NO. 228-A DE LA COMUNIDAD DEL NACIMIENTO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 24 Y 25 DE DICIEMBRE DEL 2022.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS **OFICIOS NÚMERO: JCO/297/2022 Y JCO/298/2022, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA** DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

1.- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMINADO "PROLONGACIÓN DE LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LOS C.C. VICENTE FRAUSTO CHAGOLLA, GERARDO FRAUSTO CHAGOLLA Y JOSÉ ALEJANDRO FRAUSTO CHAGOLLA, (EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014, DONDE SE LES AFECTA LA FRACCIÓN 6 DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 620 ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PROPIEDAD DE LOS MENCIONADOS CON UNA SUPERFICIE DE 435.45M², Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

-
AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE OESTE A NORESTE CON 40.09 MTS; Y EN LA MISMA DIRECCIÓN CON 39.84 MTS Y LINDA CON VICENTE FRAUSTO CHAGOLLA. -----

AL SUR: EN CINCO TRAMOS DE OESTE A NORESTE CON 0.12 MTS; EN LA MISMA DIRECCIÓN CON 16.77 MTS; 16.89 MTS; 23.10 MTS; Y 23.10 MTS; Y LINDA CON PASCUAL HILDEBRANDO ACEVES LIÑÁN. -----

AL ESTE: CON 5.62 MTS; Y LINDA CON CALLE JOSÉ VASCONCELOS. -----

AL OESTE: CON 5.18 MTS; Y LINDA CON CALLE FEDERICO MEDRANO. -----

-
LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO PUEDA SER REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----



APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LA VOZ REFIERE QUE EN RELACIÓN A LOS CONVENIOS SON COSAS MUY SENCILLAS, EXISTE UN CONVENIO DEL AÑO 2014, EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR VÍA ELECTRÓNICA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, DICHO CONVENIO NO SE HABÍA PODIDO INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN VIRTUD A QUE FALTABA UN PERMISO DE DIVISIÓN, HACIENDO LA REFERENCIA QUE EN VIRTUD A QUE ASUMIÓ EL CARGO EN MESES RECIENTES LE HA TOCADO DAR SEGUIMIENTO ALGUNOS TEMAS YA RETRASADOS, MISMOS QUE TIENEN ALGUNOS ERRORES EN CUANTO A SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ESTE CONVENIO PRÁCTICAMENTE ES PARA QUE SE QUEDE ASENTADO QUE ESTA FRACCIÓN QUE SE AFECTÓ POR UNA VIALIDAD PÚBLICA EN LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS, PRÁCTICAMENTE ES PARA CUMPLIR UN TRÁMITE MERAMENTE ADMINISTRATIVO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LE PIDE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA QUE SÍ SE LE DÉ AGILIDAD A LOS CONTRATOS, YA QUE HACE UN AÑO SE PLATICABA DE QUE HABÍA MUCHOS CONTRATOS EN ESTE MISMO SENTIDO QUE NO HAN PASADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y YA HAN TRANSCURRIDO VARIOS MESES QUE NO HAN PASADO NINGUNO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL PIDE QUE SE LE PONGA ATENCIÓN A ESE TEMA, PORQUE YA SE HABÍA PLATICADO EN SESIÓN DARLE CELERIDAD Y SEGUIMIENTO A ESTOS TEMAS; A LO QUE LE REFIERE EL DIRECTOR QUE APENAS SE ACABA DE OTORGAR EL ACCESO POR PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA PODER REALIZAR DIVERSAS CONSULTAS. Y PRÁCTICAMENTE EN SU MAYORÍA LOS CONVENIOS SE ESTABAN REGRESANDO POR LOS DEFECTOS EN LAS ESCRITURAS, PERO IGUAL SE LE DARÁ MAYOR CELERIDAD. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE QUE TAL VEZ SEA POR LA SITUACIÓN DE CAMBIO DE TITULARES DE LA DEPENDENCIA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMINADO "PROLONGACIÓN DE LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LOS C.C. VICENTE FRAUSTO CHAGOLLA, GERARDO FRAUSTO CHAGOLLA Y JOSÉ ALEJANDRO FRAUSTO CHAGOLLA, (EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014, DONDE SE LES AFECTA LA FRACCIÓN 6 DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 620 ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PROPIEDAD DE LOS MENCIONADOS CON UNA SUPERFICIE DE 435.45M², CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

2.- LA RATIFICACIÓN DE SIETE CONVENIOS DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO SIGUIENTES: -----

LO ANTERIOR SE SOLICITA PARA QUE LOS MISMOS PUEDAN SER REGISTRADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO. -----

1.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/017-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. JUAN CARLOS FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

SUPERFICIE 604.726 MTS. -----



AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 66.83, 3.62 M, 5.13 M Y LINDA CON FLORES MEZA JUAN CARLOS.-----

AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE DE 6.42 M, 2.93 M, 66.26 M, Y LINDA CON FLORES MEZA JUAN CARLOS. -----

AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.21 M, Y LINDA CON FLORES MEZA PEDRO (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.01 M, Y LINDA CON FLORES MEZA BLAS JR (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/017-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. JUAN CARLOS FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR UNA SUPERFICIE 604.726 MTS. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

2.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/018-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. CESAR FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:----

SUPERFICIE 387.364 MTS. -----

AL NORTE: LÍNEA EN DOS TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE DE 27.92 M, 20.43 M, Y LINDA CON FLORES MEZA CESAR. -----

AL SUR: LÍNEA EN DOS TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE DE 28.90 M, 19.59 M, Y LINDA CON FLORES MEZA CESAR. -----

AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.15 M Y LINDA CON FLORES MEZA OSCAR (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.00 M Y LINDA CON FLORES MEZA PEDRO (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/018-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. CESAR FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE DE 387.364 MTS. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

3.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/019-2022, DE FECHA



20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. OSCAR FLORES MEZA**, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----
SUPERFICIE 566.735 MTS. -----

AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 15.25 M, 6.13 M, 2.17 M, 1.20 M, 2.18 M, 37.23 M, 6.85 M, Y LINDA CON FLORES MEZA OSCAR. -----
AL SUR: LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE DE 4.22 M, 37.04 M, 2.56 M, 2.46 M, 1.92 M, 2.91 M, 7.00 M, 12.56 M, Y LINDA CON FLORES MEZA OSCAR. -----
AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.38 M, Y LINDA CON FLORES MEZA DAVID (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----
AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.59 M, Y LINDA CON FLORES MEZA CESAR (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/019-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. OSCAR FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE 566.735 MTS. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

4.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/020-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. PEDRO FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----
SUPERFICIE 653.528 MTS. -----

AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 2.40 M, 5.18 M, 5.22 M, 14.20 M, 4.09 M, 1.25 M, 0.65 M, 1.46 M, 3.42 M, 3.45 M, 40.37 M, Y LINDA CON FLORES MEZA PEDRO. -----
AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE DE 40.46 M, 3.00 M, 3.68 M, 3.57 M, 2.78 M, 2.36 M, 5.17 M, 14.04 M, 3.35 M, 3.26 M, Y LINDA CON FLORES MEZA PEDRO. -----
AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.00 M, Y LINDA CON FLORES MEZA CESAR (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----
AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.23 M, Y LINDA CON FLORES MEZA JUAN CARLOS (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/020-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE

APODERADO LEGAL DEL C. PEDRO FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR LA SUPERFICIE 653.528 MTS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

5.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/021-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. BLAS JR FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

SUPERFICIE 615.500 MTS. -----
AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA EN DOS TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE DE 44.75 M, 32.19 M, Y LINDA CON FLORES MEZA BLAS JR. -----
AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA EN DOS TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE DE 45.19 M, 31.75 M, Y LINDA CON FLORES MEZA BLAS JR. -----
AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.01 M, Y LINDA CON FLORES MEZA JUAN CARLOS (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----
AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.01 M, Y LINDA CON FLORES GAMIÑO MA. CLARA (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/021-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL C. BLAS JR FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR LA SUPERFICIE 615.500 MTS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

6.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/022-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

SUPERFICIE 643.866 MTS. -----
AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 18.45 M, 2.03 M, 1.69 M, 44.68 M, 1.27 M, 1.18 M, 0.93 M, 10.19 M Y LINDA CON FLORES MEZA DAVID.-----
AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE DE 13.69 M, 44.84 M, 0.91 M, 0.74 M, 20.36 M Y LINDA CON FLORES MEZA DAVID. -----
AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.65 M, Y LINDA CON VELÁZQUEZ TOSTADO CESAR (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----
AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.38 M, Y LINDA CON FLORES MEZA OSCAR (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR

UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/022-2022, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. DAVID FLORES MEZA, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE 643.866 MTS. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

7.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/047-2021, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. MA. CLARA FLORES GAMIÑO, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

SUPERFICIE 1,797.129 MTS. -----
AL NORTE: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE PONIENTE A ORIENTE DE 2.04 M, 1.87 M, 2.21 M, 7.39 M, 2.51 M, 11.86 M, 15.84 M, 0.86 M, 14.41 M, 2.06 M, 2.06 M, 16.57 M, 8.42 M, 11.68 M, 21.18 M, 1.80 M, 60.62 M, 41.82 M, Y LINDA CON FLORES GAMIÑO MA. CLARA. -----

AL SUR: LÍNEA SEMIQUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE DE 42.11 M, 60.12 M, 1.10 M, 20.89 M, 11.81 M, 1.07 M, 1.34 M, 10.15 M, 17.69 M, 1.23 M, 1.24 M, 14.26 M, 1.94 M, 1.92 M, 16.72 M, 10.98 M, 0.63 M, 6.09 M, 0.82 M, 2.00 M Y LINDA CON FLORES GAMIÑO MA. CLARA. -----

AL ORIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.01 M, Y LINDA CON FLORES MEZA BLAS JR (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

AL PONIENTE: LÍNEA DE NORTE A SUR DE 8.03 M, Y LINDA CON FLORES GAMIÑO NATALIA (CAMINO DE AFECTACIÓN). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO GRATUITO, NÚMERO DUYOT/AFECTACIÓN/047-2021, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, DERIVADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO: "CAMINO A EL ROBLEDAL", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. MA. CLARA FLORES GAMIÑO, POR EL QUE SE AFECTÓ UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO EL ROBLEDAL, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON LA SUPERFICIE 1,797.129 MTS. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR PARA QUE EL MISMO SEA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/2602/2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 110 NTE LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SÁNCHEZ VALERIO ALBERTA. NO. EXP. 8990.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad a esta Dependencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 110 NTE LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ VALERIO ALBERTA. NO. EXP. 8990. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, POR PARTE DEL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, POR TENER PARENTESCO CON LA SOLICITANTE; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 110 NTE LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ VALERIO ALBERTA. NO. EXP. 8990. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%. -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE NUEVO LEÓN NO. 625 – A LOCAL 01, COLONIA MORELOS** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO



DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. VÁZQUEZ SANTOS YESICA. NO. EXP. 9909.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 625 – A LOCAL 01, COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VÁZQUEZ SANTOS YESICA. NO. EXP. 9909. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NO. 625 – A LOCAL 01, COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. VÁZQUEZ SANTOS YESICA. NO. EXP. 9909. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN ESPUMA DE LÁTEX, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 313, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MIGRANTEX INTERNACIONAL S. A. DE C. V. NO. EXP. 10157. -----



La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN ESPUMA DE LÁTEX, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 313, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MIGRANTEX INTERNACIONAL S. A. DE C. V. NO. EXP. 10157. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN ESPUMA DE LÁTEX, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 313, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MIGRANTEX INTERNACIONAL S. A. DE C. V. NO. EXP. 10157. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS FAMILIARES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ESMERALDA NO. 2009, COLONIA EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE. NO. EXP. 10388. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS FAMILIARES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ESMERALDA NO. 2009, COLONIA EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE. NO. EXP. 10388. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS FAMILIARES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ESMERALDA NO. 2009, COLONIA EL refugio DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAS LÓPEZ JEANZ VICENTE. NO. EXP. 10388. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 348, BARRIO DE SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GONZÁLEZ ERNESTO. NO. EXP. 10666.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.



- Presentar Convenio de Estacionamiento ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, (adjuntar pago predial e identificación oficial del propietario).

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 348, BARRIO DE SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GONZÁLEZ ERNESTO. NO. EXP. 10666. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 348, BARRIO DE SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ GONZÁLEZ ERNESTO. NO. EXP. 10666. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. - - - - -

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CERVIN JOSÉ APOLINAR. NO. EXP. 11594. - - - - -

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA AGRICULTURA DE RIEGO.
Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CERVIN JOSÉ APOLINAR. NO. EXP. 11594. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN ROQUE DE MONTES NO. 101, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ CERVIN JOSÉ APOLINAR. NO. EXP. 11594. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%. -----

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 429, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ VILLAPANDO JUAN ANTONIO. NO. EXP. 11109. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Pendiente.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 429, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ VILLAPANDO JUAN ANTONIO. NO. EXP. 11109. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 429, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ VILLAPANDO JUAN ANTONIO. NO. EXP. 11109. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 518 A, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASAS LAGUNA JOSÉ ENRIQUE. NO. EXP. 11299. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.
Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 518 A, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASAS LAGUNA JOSÉ ENRIQUE. NO. EXP. 11299. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción,

actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NO. 518 A, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASAS LAGUNA JOSÉ ENRIQUE. NO. EXP. 11299. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMPECHE NO. 526, COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MONTES JOSÉ OCTAVIANO. NO. EXP. 11456. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMPECHE NO. 526, COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MONTES JOSÉ OCTAVIANO. NO. EXP. 11456. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: ''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO

CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMPECHE NO. 526, COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ MONTES JOSÉ OCTAVIANO. NO. EXP. 11456. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN LUÍS POTOSÍ NO. 109, COLONIA EL LLANO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ DÍAZ GREGORIO. NO. EXP. 11549.--** La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN LUÍS POTOSÍ NO. 109, COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ DÍAZ GREGORIO. NO. EXP. 11549. CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN LUÍS POTOSÍ NO. 109, COLONIA EL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ DÍAZ GREGORIO. NO. EXP. 11549. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE

SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 312, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORIGEL MURILLO JUAN ANTONIO. NO. EXP. 11489. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 312, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORIGEL MURILLO JUAN ANTONIO. NO. EXP. 11489. CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ASIMISMO, ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NO. 312, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORIGEL MURILLO JUAN ANTONIO. NO. EXP. 11489. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%. -----

12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 1116, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ACOSTA NAVARRO JOSEFINA. NO. EXP. 11606. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 1116, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ACOSTA NAVARRO JOSEFINA. NO. EXP. 11606. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 1116, COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ACOSTA NAVARRO JOSEFINA. NO. EXP. 11606. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----



13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 114 LOCAL 1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CABRERA GODÍNEZ MARIALINA. NO. EXP. 11672. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CENTRO HISTORICO B.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 114 LOCAL 1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CABRERA GODÍNEZ MARIALINA. NO. EXP. 11672. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS NO. 114 LOCAL 1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CABRERA GODÍNEZ MARIALINA. NO. EXP. 11672. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 521 LOCAL 1, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ OLIVA JUAN GABRIEL. NO. EXP. 11684. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 521 LOCAL 1, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ OLIVA JUAN GABRIEL. NO. EXP. 11684. CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ASIMISMO, ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 521 LOCAL 1, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ OLIVA JUAN GABRIEL. NO. EXP. 11684. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO A TRES VILLAS NO. 200, COMUNIDAD LA GLORIA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR PADILLA JUAN. NO. EXP. 10625. -----



La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.
Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Contar con el Visto Bueno del Instituto Municipal de Planeación IMPLAN.
- Presentar la autorización de impacto ambiental respectiva, ante la secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Instituto Municipal de Planeación. Resulta No Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO A TRES VILLAS NO. 200, COMUNIDAD LA GLORIA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR PADILLA JUAN. NO. EXP. 10625. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO A TRES VILLAS NO. 200, COMUNIDAD LA GLORIA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUILAR PADILLA JUAN. NO. EXP. 10625. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN DONDE ESTABLECE QUE NO SE PERMITIRÁ LA APERTURA DE NUEVOS BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS DE ALTA DISPONIBILIDAD DEBIENDO DE AGOTAR LAS RESERVAS DE LOS BANCOS EXISTENTES. -

16.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LA MURALLA DEL CADILLAL – EL GUAJE NO. 600, COMUNIDAD LA RESERVA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS GARPRE S. A. DE C. V. NO. EXP. 10630.---
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:



Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.
Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Contar con el Visto Bueno del Instituto Municipal de Planeación IMPLAN.
- Presentar la autorización de impacto ambiental respectiva, ante la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Instituto Municipal de Planeación. Resulta No Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): No Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LA MURALLA DEL CADILLAL – EL GUAJE NO. 600, COMUNIDAD LA RESERVA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS GARPRES S. A. DE C. V. NO. EXP. 10630. ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CRIBADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO (BASALTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LA MURALLA DEL CADILLAL – EL GUAJE NO. 600, COMUNIDAD LA RESERVA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS GARPRES S. A. DE C. V. NO. EXP. 10630. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN DONDE ESTABLECE QUE NO SE PERMITIRÁ LA APERTURA DE NUEVOS BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS DE ALTA DISPONIBILIDAD DEBIENDO DE AGOTAR LAS RESERVAS DE LOS BANCOS EXISTENTES.

17.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 808 LOCAL 02, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALAN JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ NO. EXP. 11777.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 808 LOCAL 02, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALAN JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ NO. EXP. 11777. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION NO. 808 LOCAL 02, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALAN JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ NO. EXP. 11777. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

18.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN RAFAEL CORRALES AYALA NO. 808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTRO GRANADO JOSÉ RODRIGO. NO. EXP. 11821. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN RAFAEL CORRALES AYALA NO. 808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTRO GRANADO JOSE RODRIGO. NO. EXP. 11821. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ASIMISMO ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN RAFAEL CORRALES AYALA NO. 808, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTRO GRANADO JOSE RODRIGO. NO. EXP. 11821. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

19.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO CON EL GIRO **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREO, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 13, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRITURADOS SAN CRISTÓBAL S. P. R. DE R. L. NO. EXP. 10992.****

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA CON ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Contar con el Visto Bueno del Instituto Municipal de Planeación IMPLAN.
- Presentar la autorización de impacto ambiental respectiva, ante la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): No Presentado.
- Instituto Municipal de Planeación. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 13, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS SAN CRISTÓBAL S. P. R. DE R. L. NO. EXP. 10992. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO CON EL GIRO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 13, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRITURADOS SAN CRISTÓBAL S. P. R. DE R. L. NO. EXP. 10992. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1336, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA. NO. EXP. 11163. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1336, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SANTIAGO, DE
Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA. NO. EXP. 11163. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1336, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CRISTINA. NO. EXP. 11163. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO CON EL GIRO ANEXO NAVIDEÑO (JUGUETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11871. -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANEXO NAVIDEÑO (JUGUETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11871. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO CON EL GIRO ANEXO NAVIDEÑO (JUGUETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11871. -----

22.- RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 405, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA HERNÁNDEZ JUAN MIGUEL NO. EXP. 10209. -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRES LÓPEZ NO. 405, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA HERNÁNDEZ JUAN MIGUEL NO. EXP. 10209. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRES LÓPEZ NO. 405, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA HERNÁNDEZ JUAN MIGUEL NO. EXP. 10209. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

23.- LA SOLICITUD DE LA C. LIÑÁN MARTÍNEZ IGNACIO, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 453 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 52,192.880 M2, (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



AL NORESTE: 341.430 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 451, PARCELA 420. --

-

AL SURESTE: 416.880 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON RIO TURBIO, PARCELA 454, PARCELA 455.-----

AL SUROESTE: 107.490 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.-----

AL NOROESTE: 261.550 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA, PARCELA 452.-----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001006803.-----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 18'796,913.00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M/N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. LIÑÁN MARTÍNEZ IGNACIO, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 453 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 52,192.880 M2, (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS. -----

24.- LA SOLICITUD DE LA C. HERNÁNDEZ MUÑOZ JOSÉ, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 300 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,237.080 M2, (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 92.090 MTS CON PARCELA 301. -----

AL SURESTE: 23.390 MTS CON BRECHA. -----

AL SUROESTE: 92.480 MTS CON BRECHA. -----

AL NOROESTE: 25.110 MTS CON BRECHA. -----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001000482. -----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 8'328,804.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M/N). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. HERNÁNDEZ MUÑOZ JOSÉ, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 300 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,237.080 M2, (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS. -----

25.- LA SOLICITUD DE LA C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ MA. ANGÉLICA, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 418 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 35,067.38 M2, (TREINTA Y CINCO MIL, SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 269.37 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA, PARCELA 417, BRECHA. -----

AL SURESTE: 174.07 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON RIO TURBIO.-----

AL SUROESTE: 170.85 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 420, PARCELA 419.----

AL NOROESTE: 196.24 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 416.-----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020232.-----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 22'739,685.00 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M/N). -----



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA C. HERNÁNDEZ CHÁVEZ MA. ANGÉLICA, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 418 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 35,067.38 M2, (TREINTA Y CINCO MIL, SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS. -----

26.- LA SOLICITUD DE LA C. GÓMEZ LANDÍN JOSÉ ANTONIO, CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 344 Z-1 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,289.58 M2, (MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 25.18 MTS CON PARCELA 341. -----
AL ESTE: 49.71 MTS CON PARCELA 343. -----
AL SUR: 26.33 MTS CON BRECHA. -----
AL OESTE: 50.49 MTS CON BRECHA. -----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000021927. -----
VALOR DE ACUERDO A AVALÚO BANCARIO (BANORTE) \$ 348,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M/N). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. GÓMEZ LANDÍN JOSÉ ANTONIO SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 344 Z-1 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,289.58 M2, (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS. -----

27.- LA SOLICITUD DE LA C. EULOGIO VALADEZ LÓPEZ, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 53 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 5,504.88 M2, (CINCO MIL, QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 25.18 MTS CON PARCELA 341. -----
AL ESTE: 49.71 MTS CON PARCELA 343. -----

AL SUR: 26.33 MTS CON BRECHA. -----

AL OESTE: 50.49 MTS CON BRECHA. -----
TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001002096. -----
VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 11'810,205.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M/N). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. EULOGIO VALADEZ LÓPEZ, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 53 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 5,504.88 M2, (CINCO MIL, QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS), CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS. -----

28.- RENOVACIÓN de PERMISO DE RENOVACIÓN DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACION DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 202, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO



DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARÍA REYNA DE LA PAZ VENEGAS LÓPEZ. NO. EXP. 11960.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA, COMERCIOS, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACION DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 202, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARÍA REYNA DE LA PAZ VENEGAS LÓPEZ. NO. EXP. 11960. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE RENOVACIÓN DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACION DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 202, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARÍA REYNA DE LA PAZ VENEGAS LÓPEZ. NO. EXP. 11960.- CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, AR CUENTA CON EL OFICIO NO. **DSYH/653/2022 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2022 QUE HACE LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, LAS QUINCE ACCIONES SIGUIENTES:** -----

No.	Programa	UR	Partida	Colonia o Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad
1.-	E0014	31111-2001	4411	EL JUNCO	MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA SALUD	3 LATAS DE PINTURA DE 19 LTS 2 RODILLOS 2 BROCHAS	\$6,250.00

2.-	E0014	31111-2001	4411	COLONIA CUAHUTEMOC	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA JARDIN DE NIÑOS VICENTE GONZALEZ DEL CASTILLO	EQUIPO DE VIGILANCIA DE 8 CAMARAS	\$14,993.16
3.-	E0014	31111-2001	4411	BARRIO DE GUADALUPE	APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL JARDIN Y KIOSCO	7 LATAS DE PINTURA DE 19 LTS *4 RODILLOS *4 BROCHAS *1 BIDON DE THINER	\$14,875.00
4.-	E0014	31111-2001	4411	EL GORRION	APOYO CON UNIFORMES DE BEISBOL	20 UNIFORMES	\$19,720.00
5.-	E0014	31111-2001	4411	EL DESAGUE	APOYO PARA BARANDAL DEL CENTRO COMUNITARIO	3 Tramos cuadrados 11/2X11/2 3 Tramos de pasamanos 60 piñas 180 nudos 1/2 10 cuadrados solidos 1/2 60 "S" 1 PTR 3X2 20 Tramos de caramelos	\$19,950.00
6.-	E0014	31111-2001	4411	PEÑUELAS	APOYO CON ACCESORIOS PARA 12 BAÑOS DE LA ESCUELA JOSE MARIA MORELOS	TAZA PARA WC TANQUE Y ACCESORIOS DE TAZA LAVABO TUBOS DE INSTALACION	\$23,990.21
7.-	E0014	31111-2001	4411	EL REFUGIO	PINTURA PARA LA ESCUELA PRIMARIA FERMAMDO LIZARDI	10 LATAS DE PINTURA 4 RODILLOS 4 BROCHAS	\$13,900.00
8.-	E0014	31111-2001	4411	EL JUNCO	PINTURA PARA SALONES TELESECUNDARIA 913 MOISES SAENZ	4 LATAS DE 19 LTS 2 RODILLOS 2 BROCHAS	\$7,445.00
9.-	E0014	31111-2001	4411	LAS FUENTES	MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO COMUNITARIO	50 BULTOS DE CEMENTO	\$10,680.00
10.-	E0014	31111-2001	4411	COLONIA SANTA RITA	APOYO PARA PINTAR AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA	6 LATAS DE 19 LTS 4 RODILLOS 4 BROCHAS	\$10,955.00
11.-	E0014	31111-2001	4411	LUZ DEL VARAL	APOYO CON POLVILLO PARA REVESTIMIENTO DE EMPEDRADO	15 VIAJES	\$14,216.55
12.-	E0014	31111-2001	4411	EL TEJOCOTE	APOYO PARA LA ELABORACION DE UN MURAL	18 LTS DE PINTURA 4 BROCHAS	\$2,180.00
13.-	E0014	31111-2001	4411	JARDINES DE SAN MIGUEL	APOYO PARA CASETA DE VIGILANCIA	1 JUEGO DE BAÑO TINACO	\$5,000.00
14.-	E0014	31111-2001	4411	LA GLORIA	APOYO CON PINTURA PARA LOS SALONES DE LA TELESECUNDARIA "GUILLEMRO GÓNZALEZ CAMARENA	6 LATAS DE 19 LITROS 4 BROCHAS Y 4 RODILLOS	\$10,955.00
15.-	E0014	31111-2001	4411	COLONIA CAPELLANIA	MATERIAL PARA EL CURSO "ELABORACION DE PIÑATAS"	PAPEL CREPE RESISTOL CINTA ADHESIVA SILICON FOMY RAFIA CUTTER PISTOLA SILICON TIJERAS REPUESTO CUTTER	\$3880.60

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, REFIERE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS ACCIONES SOLICITADAS, MISMAS QUE FUERON INGRESADAS EN FECHAS PASADAS POR ALGUNOS DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES Y PLANTELES EDUCATIVOS. ----- POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, LE HACE LA OBSERVACIÓN EN LOS CONCEPTOS Y MONTOS ELEVADOS EN LOS NUMERALES 1); 7); Y 8), EN VIRTUD DE QUE EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS EXISTE UNA VARIACIÓN POR LOS MISMOS ARTÍCULOS, RESULTANDO UN COSTO SUPERIOR AL DEBIDO. ----- POR LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE LA DIFERENCIA QUE EXISTE EN ESOS CONCEPTOS DE PINTURAS SE BASA EN LOS TONOS OSCUROS, LOS CUALES LOS VENDEN MÁS ELEVADOS QUE LOS TONOS CLAROS. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA DEL

REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, LAS QUINCE ACCIONES IDENTIFICADAS CON LOS NUMERAL 1; 2; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS Y COMO HAN QUEDADO ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I INCISO C); Y 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA PARA DESIGNAR DE MANERA ANUAL LAS COMISIONES MUNICIPALES A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

CON LAS FACULTADES CONCEDIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO **EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, HACE LA PROPUESTA PARA MODIFICAR ÚNICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA QUE SEA PRESIDIDA POR UNA MUJER, YA QUE LA VENÍA PRESIDENDO POR UN VARÓN, POR LO TANTO HACE LA PROPUESTA PARA QUEDAR: -----
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.- COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-----
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.- COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN. --
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.- COMO VOCAL DE LA COMISIÓN. -----

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.- COMO VOCAL DE LA COMISIÓN. -----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LA “COMISIÓN IGUALDAD DE GÉNERO” PARA QUEDAR INTEGRADA EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS Y COMO HAN QUEDADO ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

1.- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, HACE LA PROPUESTA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN **EL CAMBIAR LAS FECHAS DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA DEL MUNICIPIO EN LUGAR QUE SEA 04 DE OCTUBRE DE CADA ANUALIDAD, PROPONE QUE SEA EL 08 DE DICIEMBRE DE CADA ANUALIDAD COMO TRADICIONALMENTE SE HABÍA CELEBRADO;** LOS MOTIVOS SON POR QUE EN ESTA FECHA ES CUANDO VIENEN MÁS MIGRANTES Y PAISANOS Y SU PROPUESTA TAMBIÉN SE BASA EN QUE HAYA MÁS DERRAMA ECONÓMICA, TAMBIÉN PROPONE QUE EN ESTAS FECHAS DE OCTUBRE SE SIGAN LLEVANDO LAS SEMANAS CULTURALES YA QUE ESTAS HAN TENIDO MUCHO ÉXITO, REITERA LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS CIUDADANOS, COMERCIANTES Y SOCIEDAD CIVIL QUE SE PONGA EN CONSIDERACIÓN, POR LO CUAL PROPONE QUE SE FORME UNA COMISIÓN PARA QUE SE HAGAN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DEL PATRONATO DE LA FERIA QUE DEN SU OPINIÓN Y LA VIABILIDAD DE ESTE CAMBIO TODAS LAS CÁMARAS DE COMERCIO, LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE SE CONVOQUE PARA QUE PUEDAN GENERAR SUS OPINIONES, LA INTENCIÓN DE ESTA PROPUESTA ES QUE EXISTA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA, QUE LOS PAISANOS LOS MIGRANTES YA QUE ANTERIORMENTE SE TENÍA MAYOR ÉXITO EN ESTA FERIA. POR LO QUE DEJA DICHA PROPUESTA RESPETUOSAMENTE A TODO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. - POR LO QUE PIDE QUE QUEDE ASENTADO SU PETICIÓN. -----

A LO QUE REFIERE **LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA** QUE SERÍA EN EL MISMO LUGAR, CIERTAMENTE NO SE LE PUEDE DAR GUSTO A CADA UNO, PERO SÍ, A LA



POBLACIÓN EN GENERAL, ES POR ELLO QUE HACE EL PLANTEAMIENTO Y LO DEJA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE QUE SE TURNE EL TEMA A LA COMISIÓN PARA QUE SEA ANALIZADA EN UNA MESA DE TRABAJO; EN SU MOMENTO QUIENES DECIDIERON QUE LA FERIA FUERA EN EL MES DE OCTUBRE, FUE PRECISAMENTE QUE EN EL MES DE DICIEMBRE SE TIENEN TEMPERATURA DE REPENTE MUY EXTREMOS O CON LLUVIA Y LA GENTE NO IBA, ES UNA EVENTUALIDAD, SI TE VA BIEN O TE VA MAL, POR LO QUE SÍ LE GUSTARÍA QUE LA PROPUESTA QUE HACE LA MAESTRA NO DESECHARLA, PERO SI ANALIZARLA CON SUS VENTAJAS Y DESVENTAJAS Y QUE TAN FACTIBLE SERÍA UN CAMBIO CON LOS CLIMAS TAN EXTREMOSOS QUE SE TIENEN, ADEMÁS DE QUE SE EMPALMA CON LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, SI PUDIERA RESULTAR BENEFICIOSO O NO.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REFIERE QUE TAMBIÉN SE CONSIDERE EL TEMA DE LOS COMERCIANTES LOCALES, EN SU MOMENTO CUANDO SE HIZO EL CAMBIO DE LA FECHA SE HABLABA POR QUE SE EMPATABA CON LAS ILUMINACIONES, ENTONCES AHÍ SE LES RESTABA A LOS COMERCIANTES, Y SI SE ESTÁ HABLANDO DE UNA DERRAMA ECONÓMICA, ES MUY IMPORTANTE LA APRECIACIÓN DE ELLOS EL SENTIDO DE QUE HACEN SU INVERSIÓN Y HAY QUE GARANTIZARLES QUE EL EVENTO LES DE SUS GANANCIAS CORRESPONDIENTES, SI SE VA A DAR LA APERTURA AL ANÁLISIS DEL TEMA QUE SEA AMPLIO. -----

POR SU PARTE EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN VISTA DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS HACE LA PROPUESTA QUE SE PUEDE TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE "EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE" ADEMÁS A LA "COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO" E INVITAR AL COMITÉ DE TURISMO RECIENTEMENTE INTEGRADO, ASÍ COMO AL PATRONATO DE FERIA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE: "EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE" ADEMÁS A LA "COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO" E INVITAR AL COMITÉ DE TURISMO RECIENTEMENTE INTEGRADO, ASÍ COMO AL PATRONATO DE FERIA, PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PROPUESTA EN MENCIÓN, EN MESAS DE TRABAJO. Y SI ES EL CASO REALICEN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS Y POSTERIOR A ELLO, DEN CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

2.- POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, REFIERE QUE SU TEMA ES RELACIONADO A LAS LICENCIAS DE CONDUCIR, TRÁMITE QUE PASO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE SUPONÍA, QUE IBA A VER ALGUNAS MEJORAS, ESTO INVOLUNTARIAMENTE HA TRAÍDO OTRAS COMPLICACIONES PARA LA CIUDADANÍA, PARA LO CUAL ES OPORTUNO QUE SE PUEDA TRATAR PARA QUE SEA BENEFICIADA LA CIUDADANÍA, PARA TRAMITAR LA LICENCIA, AHORA SE NECESITA CREAR UNA CUENTA, ESCANEAR DOCUMENTOS, HACIÉNDOLO FORZOSAMENTE POR INTERNET, LA PRIMERA COMPLICACIÓN ES EL INTERNET Y HAY MUCHAS PERSONAS QUE BATALLAN CON ESO, ENTONCES LA PROPUESTA SERÍA QUE POR MEDIO DEL MUNICIPIO SE SOLICITE A LA SECRETARÍA LA AUTORIZACIÓN PARA TENER AQUÍ EL APOYO EN ALGUNA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE BRINDE ESTE SERVICIO, ADEMÁS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, PUESTO QUE DE AHÍ LOS MANDAN CON UN PARTICULAR, ENTONCES ESO GENERA UN GASTO MÁS PARA LA CIUDADANÍA QUE TIENE QUE PAGAR EL ESCANEO DE LOS DOCUMENTOS Y LA ASESORÍA, ENTONCES SUGIERE QUE SE LES PUEDA DAR ESE APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE PARA EL TRÁMITE, YA QUE NO SE PUEDE INTERVENIR EN ALGO MÁS, PERO SI AYUDARLOS A QUE EL TRÁMITE SEA MAS SENCILLO POR QUE HA SIDO BASTANTE COMPLICADO EN EL TEMA DE LA APLICACIÓN QUE SE TIENE. -----

SUGIRIENDO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, QUE SE PUDIERA APROVECHAR EL ESPACIO Y LA PERSONA QUE



PRESTA EL SERVICIO DE RIF, PARA QUE LES APOYE CON ESTA TRAMITOLOGÍA, TODA VEZ QUE ESTE MÓDULO SE ENCUENTRA PRECISAMENTE EN LA CALLE MANZANO CERCAS DONDE ESTABA EL ANTERIOR MÓDULO DE LAS LICENCIAS. -----

PREGUNTANDO POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ¿QUE PASO CON LAS DOS PERSONAS Y EL ESPACIO EN DONDE SE ATENDÍAN LAS LICENCIAS?, A LO QUE LE COMENTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE REUBICARON UNA PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OTRA PARA EL RASTRO MUNICIPAL Y EL ESPACIO AHÍ SE ENCUENTRA SIN ASIGNACIÓN. DERIVADO DE LOS COMENTARIOS ANTERIORES EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LES COMENTA QUE SE PONDRÁ DE ACUERDO CON EL TESORERO MUNICIPAL PARA REVISAR EL ESPACIO Y LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA ASIGNADA A LA TESORERÍA PARA QUE PUEDA ATENDER Y APOYAR CON LOS TRAMITES SOLICITADOS Y PODER BRINDAR POR PARTE DEL MUNICIPIO ESE SERVICIO.

3.- EN ESTE APARTADO EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1527/2022 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022, OFICIO SIGNADO POR EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS CONVENIDOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PEMC-31/2022 Y ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q1606-PEMC-2022-31-0025 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

LA INVERSIÓN TOTAL CONVENIDA ES POR **\$2,984,954.09 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.)** DE LOS CUALES LA APORTACIÓN ESTATAL SERÁ POR **\$1,133,652.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENDO AL MUNICIPIO APORTAR **\$1,851,302.09 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 09/100 M.N.)**. -----

POR LO ANTERIOR ES QUE SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

3.1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL RECURSO ESTATAL POR LA CANTIDAD DE \$1,133,652.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). PARA SER APLICADO CONFORME A LAS SIGUIENTES TABLAS: -----

INGRESO				EGRESO							
CRI	FONDO ESTATAL	DESCRIPCION DE LA FUENTE DE	IMPORTE	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL					DESCRIPCION DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO DE LA OBRA	
				FONDO	UR	CLAS FUNC	PROG	PARTIDA			
830391	2610222 (DEUDA)	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$1,133,652.00	2610222	1222020100-DEUDA22	31111-3102	2.2.1	K0397	6141	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ALVARO OBREGON - CALLE FRANCISCO I MADERO COLONIA ZONA CENTRO	1,133,652.00

LO ANTERIOR PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN -CALLE FRANCISCO I. MADERO COLONIA ZONA CENTRO”. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,133,652.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRA PÚBLICA) DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS CONVENIDOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PEMC-31/2022 Y ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q1606-PEMC-2022-31-0025 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO



CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN -CALLE FRANCISCO I. MADERO COLONIA ZONA CENTRO". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3.2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$651,464.46 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.). -----

POR LO ANTERIOR PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL SE CUENTA CON UN MONTO DE \$1,199,837.63 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.) DEL RAMO 33 FAISM 2022, POR LO CUAL SE SOLICITA EL SIGUIENTE TRASPASO PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL TOTAL DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL CONFORME A LAS SIGUIENTES TABLAS: -----

TRASPASO DE:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO DE LA OBRA
FONDO	UR	CLAS FUNC	PROG	PARTIDA			
2510122	FAISM	31111-3102	2.4.1	K0409	6121	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SOCIALES	168,066.52
2510122	FAISM	31111-3102	3.3.5	K0392	6141	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD VISTAHERMOSA (EL TUZO) EN LA CALLE OBREGÓN Y OCAMPO	483,397.94

REASIGNAR A:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO DE LA OBRA
FONDO	UR	CLAS FUNC	PROG	PARTIDA			
2510122	FAISM	31111-3102	2.2.1	K0397	6141	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN - CALLE FRANCISCO I MADERO COLONIA ZONA CENTRO	651,464.46

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON LOS RECURSOS CONVENIDOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PEMC-31/2022 Y ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q1606-PEMC-2022-31-0025 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN -CALLE FRANCISCO I. MADERO COLONIA ZONA CENTRO". -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA; LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; JUAN MANUEL CORONADO CABRERA; MTRA. OLGA RÍOS SEGURA Y L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 651,464.46 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.). A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRA PÚBLICA) DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS CONVENIDOS



CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PEMC-31/2022 Y ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q1606-PEMC-2022-31-0025 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN - CALLE FRANCISCO I. MADERO COLONIA ZONA CENTRO”. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO TM/PPTO/273/2022; DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2022, SIGNADOS POR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (OBRA PUBLICA), POR LA CANTIDAD DE \$ 367,472.46 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2510222	31111-3102 (Obra Pública)	2.2.1	2411	E0026	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 160,000.00
2510222	31111-3102 (Obra Pública)	2.2.1	2421	E0026	Materiales de construcción de concreto	\$ 151,000.00
2510222	31111-3102 (Obra Pública)	2.2.1	2961	E0026	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 56,472.46
						\$ 367,472.46

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2510222	31111-3102 (Obra Pública)	2.2.1	6311	K0029	Estudios e investigaciones	\$ 367,472.46

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA EL “PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE BLVD. EMILIANO ZAPATA, TRAMO: BLVD AQUILES SERDÁN – BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN”.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA; LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y MTRA. OLGA RÍOS SEGURA. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 367,472.46 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRA PÚBLICA) DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA EL “PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE BLVD. EMILIANO ZAPATA, TRAMO: BLVD AQUILES SERDÁN – BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN”. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5.- EN ESTE APARTADO EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO NO. DSYH/699/2022 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2022 QUE HIZO LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LO ANTERIOR PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO (SAPAF) CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA UBICADA EN LAS COMUNIDADES DE: SAN CRISTÓBAL, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO ASÍ COMO EN BLVD. LAS TORRES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE SEAN ADMINISTRADAS POR "EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA", Y SE TOME A CUENTA DEL ADEUDO QUE SE TIENE CON "EL SISTEMA OPERADOR" POR LA CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR EL CONSUMO EL AGUA POTABLE DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PARAMUNICIPALES, EL VALOR DE LA INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA SEA TOMADA COMO PAGO DE LA CANTIDAD QUE SE ADEUDA, CUYA SUMA TOTAL ADEUDADA HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 POR "EL MUNICIPIO" AL "EL SISTEMA" ES POR LA CANTIDAD DE **\$8´032,240.42 (OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 42/100 M.N.)** POR LO QUE TOMANDO CONSIDERACIÓN QUE LA INFRAESTRUCTURA A RECIBIR CONSTITUYE UN VALOR DE **\$7´747,925.50 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.,** QUEDANDO UN SALDO A FAVOR DE "EL SISTEMA" POR LA CANTIDAD DE **\$284,314.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 82/100 M.N.)**. POR LO ANTERIOR ES QUE SE PRESENTA EL LISTADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SIENDO LAS SIGUIENTES: ---

LISTA DE OBRAS DONDE SE REALIZARON TRABAJOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO				
	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	NO. CONTRATO	MONTO
1	AMPLIACIÓN DE RED Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SILVA (1ERA ETAPA)	SILVA	OPM-SFR/2019-077	
2	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE PRIVADA SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL	OPM-SFR/2020-075	134,640.59
3	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	OPM-SFR/2020-091	4,587,786.79
4	AMPLIACIÓN AGUA POTABLE EN CALLES DEL BRINCO DE SAPO, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL	OPM-SFR/2020-095	268,353.09
5	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE LEÓN, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL	OPM-SFR/2020-096	777,659.82
6	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SILVA 2DA ETAPA	SILVA	OPM-SFR/2021-033	
7	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL NACIMIENTO, PRIMERA ETAPA	EL NACIMIENTO	OPM-SFR/2021-083	
8	BLVD. LAS TORRES SÉPTIMA ETAPA EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (TRABAJOS DE DRENAJE SANITARIO)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	OPM-SFR/2018-101	1,161,697.81
9	BLVD. LAS TORRES SÉPTIMA ETAPA EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (TRABAJOS DE AGUA POTABLE)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	OPM-SFR/2018-101	817,787.40
				\$ 7,747,925.50

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA EL ANTECEDENTE QUE SE TIENE CON RESPECTO A ESTE TEMA, ACUERDO QUE QUEDO ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,194 DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2020 EN EL OCTAVO PUNTO INCISO B), SE AUTORIZÓ POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 LO SIGUIENTE: *[...EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, A CARGO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE*



AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO (SAPAF) PARA TOMAR A CUENTA EL VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA SEÑALADA EN LOS OFICIOS OPM/O177/2020 Y OPM/0228/2020, FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ. CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$15,156,738.73 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) PARA CUBRIR EL ADEUDO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MANTIENE CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) Y QUE AL MES DE MAYO DE 2020, ASCIENDE A UN TOTAL DE \$11,184,783.71 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.) . EL REMANENTE FAVOR DEL MUNICIPIO, SERÁ APLICADO PARA CUBRIR LOS CONSUMOS QUE SE GENEREN EN LAS SIGUIENTES FACTURACIONES]. -----

-EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO (SAPAF), CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA UBICADA EN LAS COMUNIDADES DE: SAN CRISTÓBAL, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO ASÍ COMO EN BLVD. LAS TORRES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE SEAN ADMINISTRADAS POR "EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA", Y SE TOMA A CUENTA DEL ADEUDO QUE SE TIENE POR PARTE DEL MUNICIPIO CON "EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO (SAPAF)," POR LA CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR EL CONSUMO EL AGUA POTABLE DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PARAMUNICIPALES, CUYO MONTO ASCIENDE A UN VALOR DE \$ 7,747,925.50 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.). CONFORME AL LISTADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 17:34 (DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS), SE DECRETA UN RECESO DE DIEZ MINUTOS, POR PARTE DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL. --- SIENDO LAS 17:54 (DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS), SE REANUDA LA SESIÓN PARA EFECTO DE DAR CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA. -----

6.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. DGSCTYV/2882/2022; DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL INFORME DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN EN CUESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022. POR LO CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. DGSCTYV/3709/2022; DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL INFORME DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPREDIDO POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2022. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LA CONVENCION



LEGISLATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA RESPECTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO POR LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2022. POR LO CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **17:54 (DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **35 FOLIOS.** -----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**